



DANE

**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600
EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024**

**CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001
VERSIÓN: 12**

PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



DANE

PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA PES

Dirección de Metodología y Producción Estadística DIMPE

**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600
EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024**

Octubre del 2025

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. DEFINICIONES	3
3.1. Conceptos relacionados con la prestación del servicio educativo	3
3.2. Conceptos sobre docentes	7
3.3. Conceptos sobre Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y Modelos Educativos Flexibles	8
3.4. Conceptos de situación académica al finalizar el año lectivo anterior	13
3.5. Conceptos relacionados con discapacidad	13
3.6. Conceptos relacionados con las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – TIC	15
4. CONTENIDO	16
4.1. Aspectos generales del formulario electrónico C600	16
4.2. Lineamientos e instrucciones generales para el correcto diligenciamiento del formulario electrónico C600	17
4.2.1. Módulo I. Carátula única sede educativa.	17
4.2.2. Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo	28
4.2.3. Módulo III. Información sobre personal ocupado en la sede educativa	30
4.2.4. Módulo IV. Información de matrícula, niveles de enseñanza, CLEI, estrategias y Modelos Educativos Flexibles en la sede educativa	37
4.2.5. Módulo V. Información sobre matrícula y docentes por jornada	39
4.2.6. Módulo VI. Poblaciones especiales en la jornada (ley 115, título III)	50
4.2.7. Módulo VII. Situación académica al finalizar el año lectivo anterior	53
4.2.8. Modulo VIII. Información sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC	55
5. BIBLIOGRAFIA	61

**DANE**

**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600
EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024**

**CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001
VERSIÓN: 12**

PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

1. INTRODUCCIÓN

La operación estadística de Educación Formal, es un censo con periodicidad anual, dirigido a las sedes educativas de Educación Formal legalmente constituidas, del sector oficial y no oficial que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria media, Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y Modelos Educativos Flexibles localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, de acuerdo con las variables estructurales de estudio: matrícula, docentes, situación académica de los alumnos al terminar el año lectivo anterior (aprobación, reprobación y en condición de deserción) y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

El presente manual de diligenciamiento brinda a las sedes educativas información sobre los aspectos temáticos relacionados con la operación estadística, así como una explicación detallada para el correcto llenado de las preguntas que componen el formulario electrónico único censal C600 de Educación Formal (EDUC).

El documento está estructurado de la siguiente manera: primero, se presenta el objetivo y alcance del manual; luego, se describen las características generales y los principales conceptos de la operación estadística; y, finalmente, se incluye una sección con la explicación detallada de cada temática, junto con las instrucciones para diligenciar los módulos del formulario C600.

2. OBJETIVO

Proporcionar información sobre los lineamientos e instrucciones para el correcto diligenciamiento del formulario electrónico único censal C600, así como dar a conocer los conceptos más importantes de la operación estadística, con el fin de garantizar que la información obtenida sea de óptima calidad.

3. DEFINICIONES

3.1. Conceptos relacionados con la prestación del servicio educativo

Concesión del servicio público educativo: las Entidades Territoriales Certificadas podrán contratar con particulares la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de concesión. En estos contratos, el ente territorial podrá aportar infraestructura física y dotación o estas podrán ser aportadas, adquiridas o construidas, total o parcialmente por el particular, imputando su valor a los costos de la concesión (*Decreto 1075 de 2015*).

Contratación de la prestación del servicio público educativo: contratos mediante los cuales una Secretaría de Educación Certificada contrata la prestación del servicio público educativo con el propietario de un establecimiento educativo no oficial de reconocida trayectoria e idoneidad, durante un (1) año lectivo, en las condiciones de calidad establecidas por el contratante, atendiendo los

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN). El contratista deberá contar con el PEI aprobado, así como con la licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación Certificada en donde prestará el servicio educativo (*Decreto 1851 de 2015*).

Contratos para la administración del servicio educativo: contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad (*Decreto 1851 de 2015*).

Calendario escolar: comprende la distribución del tiempo destinado a la planeación, la organización, la ejecución y la evaluación de actividades curriculares en los establecimientos educativos de educación preescolar, básica y media. Además, relaciona las fechas de iniciación y finalización de las actividades de docentes, directivos docentes y estudiantes. (*Concepto estandarizado DANE*).

Calendario A: corresponde al período académico que inicia en febrero y finaliza en noviembre del mismo año. (*Artículo 2 del Decreto 174 de 1982 y Ley 115 de 1994*).

Calendario B: corresponde al período académico que inicia en septiembre y finaliza en junio del año siguiente. (*Artículo 2 del Decreto 174 de 1982 y Ley 115 de 1994*).

Educación preescolar: es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad, se divide en: pre-jardín, Jardín y Transición. (*Concepto estandarizado DANE*).

Educación básica primaria: es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto. (*Concepto estandarizado DANE*).

Educación básica secundaria: es el proceso de formación cuya duración es de cuatro grados de instrucción básica educativa. Comprende los cuatro grados siguientes de la educación básica: sexto, séptimo, octavo y noveno. (*Concepto estandarizado DANE*).

Educación media: es la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), cuyo carácter es académico o técnico, con una duración de dos grados de instrucción educativa, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas, el desarrollo de los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. (*Concepto estandarizado DANE*).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Especialidad académica: manera en que se imparte la educación para capacitar al estudiante en estudios intermedios, superiores y universitarios; está integrada por las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, ética, física, religiosa, humanidades, matemáticas, entre otras, y comprende como mínimo doce grados. *(Concepto estandarizado DANE).*

Especialidad técnica: manera en que se imparte la educación y que contribuye a establecer áreas de profundización donde se prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior; está dirigida a la formación calificada en especialidades como: agropecuaria, finanzas, comercio, industria, pedagogía y técnico social. *(Concepto estandarizado DANE).*

Escuela normal superior: sede educativa que presta el servicio en los niveles de preescolar, básica y media y está autorizada para ser formadora de docentes de educación inicial, preescolar y básica primaria o como directivo docente - director rural, mediante el programa de formación complementaria. *(Concepto estandarizado DANE).*

Extraedad: corresponde al desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o un joven tiene dos o tres años más por encima de la edad promedio esperada para cursar un determinado grado. Se tiene en cuenta lo expresado en la Ley General de Educación respecto a que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad (Transición a Noveno grado) y que el grado de preescolar obligatorio (Transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. *(Concepto estandarizado DANE).*

Jornada escolar: corresponde al tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la ley y fijadas por el calendario académico de la respectiva secretaria de Educación Certificada. *(Ley 115 de 1994).*

Jornada única: comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas, para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar en su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Su propósito es aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o el ciclo, así como el destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. *(Concepto estandarizado DANE).*

Libertad regulada: es el régimen aplicable al establecimiento educativo privado que le permite, previa evaluación y clasificación de los servicios que ofrece, la adopción de tarifas dentro de los rangos de

	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

valores preestablecidos para la categoría de servicio en que resulte clasificado. (*Concepto estandarizado DANE*).

Libertad vigilada: es el régimen mediante el cual un establecimiento educativo privado puede fijar sus tarifas libremente, con el requisito de comunicarla a la secretaría de educación con sesenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los alumnos. La solicitud presentada a la secretaría de educación debe ir acompañada del estudio de costos correspondiente. (*Concepto estandarizado DANE*).

Matrícula: acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez al ingresar el estudiante a un establecimiento educativo y se puede establecer renovaciones para cada período académico. (*Concepto estandarizado DANE*).

Matrícula propia: hace referencia a la matrícula atendida directamente por las sedes educativas del sector oficial y no oficial, en razón a que cuentan con suficiencia para prestar el servicio de educación directamente. (*Concepto estandarizado DANE*).

Matrícula contratada: hace referencia a la matrícula cubierta mediante la contratación del servicio educativo por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, cuando se demuestra la insuficiencia para prestar el servicio educativo en las sedes educativas estatales dentro de su jurisdicción. (*Concepto estandarizado DANE*).

Naturaleza jurídica de los establecimientos educativos: se refiere a la naturaleza del prestador del servicio público de educación: de naturaleza oficial en el caso de las sedes educativas que pertenecen al sector gubernamental y se clasifican como oficiales y de régimen especial y de naturaleza privada en el caso de las sedes educativas que pertenecen al sector no oficial. (*Ley 115 de 1994 Título 7, capítulo 1*).

Prestación directa sector no oficial: servicio público educativo que es ofrecido y administrado exclusivamente por operadores privados, en las plantas físicas de las sedes educativas del sector no oficial, y que es financiado con recursos provenientes del pago de pensiones y matrículas por parte de los hogares o de recursos de cooperación provenientes de las organizaciones no gubernamentales. (*Concepto estandarizado DANE*).

Prestación directa sector oficial: servicio público educativo que es ofrecido y administrado exclusivamente por operadores públicos (no privados), en las plantas físicas de las sedes educativas del sector oficial, y que es financiado con recursos provenientes de Ley 715. (*Concepto estandarizado DANE*).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Programa de Alimentación Escolar (PAE): programa de alimentación escolar que brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de todo el territorio nacional, registrados en el Sistema de Matrícula - SIMAT- como estudiantes oficiales, y su objetivo es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes y micronutrientes, fomentando estilos de vida saludables y mejorando su capacidad de aprendizaje. (*Ministerio de Educación Nacional y Ley 1176 de 2007, artículo 16*).

Población escolar Interna: población escolarizada cuyo lugar de residencia habitual es la misma sede educativa (reside, pernocta, recibe alimentación, desarrolla los programas curriculares de la educación formal y recibe asistencia para el desarrollo integral). (*Concepto estandarizado DANE*).

Población escolar semi-externa: población escolarizada que reside habitualmente en la sede educativa pero no se encuentra en ésta los fines de semana o días festivos. (*Concepto estandarizado DANE*).

Población escolarizada externa: población escolarizada que no reside habitualmente en la sede educativa y que asiste a la escuela dentro del período correspondiente a la jornada escolar. (*Concepto estandarizado DANE*).

Régimen controlado: régimen mediante el cual un establecimiento educativo privado puede fijar sus tarifas por sometimiento voluntario o por determinación de la Secretaría de Educación Certificada, cuando se comprueba la existencia de infracciones a los regímenes anteriores previstos en la ley. (*Concepto estandarizado DANE*).

Sede educativa: corresponde a toda entidad de carácter estatal, privada o de economía solidaria habilitada para prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley 115 de 1994 o las normas que la modifique, sustituya o derogue. Las sedes del sector oficial deberán contar con un acto de reconocimiento y las del sector no oficial con una licencia de funcionamiento y disponer de la infraestructura administrativa, los soportes pedagógicos, la planta física y los medios educativos adecuados. (*Concepto estandarizado DANE*).

3.2. Conceptos sobre docentes

Directivo docente: desempeña las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas y es responsable del funcionamiento de la organización escolar. Son directivos docentes: el rector, el director rural y el coordinador. (*Concepto estandarizado DANE*).

Docentes de aula: docente con asignación académica que desarrollan a través de asignaturas y actividades curriculares en áreas obligatorias o fundamentales y optativas definidas en el plan de

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

estudios; es responsable de las demás actividades curriculares complementarias que le sean asignadas por el rector o el director rural, en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (*Concepto estandarizado DANE*).

Docente líder de apoyo: docente que para la formación integral de sus estudiantes desarrolla su actividad académica por medio de proyectos pedagógicos y otras actividades de apoyo relacionadas con: la orientación y convivencia escolar; el fortalecimiento de competencias matemáticas, comunicativas y científicas; las áreas transversales de enseñanza obligatoria; el uso como espacio pedagógico del bibliobanco de textos, las bibliotecas y el material educativo para desarrollar proyectos de oralidad, escritura y lectura; el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa; la aplicación de modelos pedagógicos flexibles para la prestación del servicio educativo, y las necesidades que surjan de la puesta en marcha de los planes de estudio y los proyectos educativos institucionales. Igualmente, es responsable de las demás actividades curriculares complementarias que les sean asignadas por el rector o el director rural en el marco del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. (*Concepto estandarizado DANE*).

Docente orientador: son profesionales responsables de desarrollar labores, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, que corresponden al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país. (*Ministerio de Educación Nacional - MEN*).

Escalafón docente: sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional. (*Concepto estandarizado DANE*).

3.3. Conceptos sobre Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y Modelos Educativos Flexibles

Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI): son unidades curriculares estructuradas equivalentes a determinados grados de Educación Formal regular. Están constituidos por objetivos y contenidos debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de los logros establecidos en el respectivo Proyecto Educativo Institucional (PEI).

La educación básica y media de adultos podrá ser ofrecida por las sedes de educación formal, del sector oficial y del sector no oficial, mediante programas educativos estructurados en ciclos lectivos especiales

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

integrados en jornada escolar nocturna. Los ciclos tienen la siguiente correspondencia con los niveles y los grados de educación tradicional así:

Ciclo I. Corresponde a los grados: Primero, Segundo y Tercero.

Ciclo II. Corresponde a los grados: Cuarto y Quinto.

Ciclo III. Corresponde a los grados: Sexto y Séptimo.

Ciclo IV. Corresponde a los grados: Octavo y Noveno.

Ciclo V. Corresponde al grado: Décimo.

Ciclo VI. Corresponde al grado: Undécimo. (*Concepto estandarizado DANE*).

Estrategia: proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento. La estrategia se emplea en la dirección básica a largo plazo (...) es cualitativa, proporciona orientación a los planes de corto plazo, integra los planes funcionales en un esquema general, es realista y es orientada a la acción. (*Ministerio de Educación Nacional – MEN. Portafolio de modelos educativos*).

Modelo Educativo Flexible (MEF): propuesta de educación formal que permite atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad que presenten dificultades para participar en la oferta educativa tradicional; se caracteriza por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, y que responde a las condiciones particulares y las necesidades de la población a la que se dirige. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, así como materiales didácticos que se relacionen con las posturas teóricas que la orientan. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo círculos del aprendizaje: es un modelo pedagógico dirigidos a los niños y niñas en zonas urbanas y marginales, que se trabaja con los círculos (ambientes de aprendizaje), que operan en espacios comunitarios donde la escuela sale del aula y amplía su influencia social, articulados a escuelas-madre que son escuelas oficiales con las cuales comparten actividades tanto para alumnos y docentes, con atención personalizada y multigrado en grupos de 12. (*Ministerio de Educación Nacional – MEN. Portafolio de modelos educativos*).

Modelo educativo escuela nueva: modelo educativo dirigido a las escuelas multigrado de las zonas rurales que se caracterizan por la alta dispersión de su población; en estas sedes educativas los niños y las niñas de los cinco grados de básica primaria cuentan con uno, dos o hasta tres maestros que orientan su proceso de aprendizaje. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo telesecundaria: modelo escolarizado de educación formal dirigida a jóvenes de 12 y 17 años; esta propuesta educativa de educación básica secundaria integra estrategias de aprendizaje en el marco de una propuesta educativa activa. (*Concepto estandarizado DANE*).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Modelo educativo aceleración del aprendizaje: modelo para los niños, las niñas y los jóvenes que por diversas razones no pudieron concluir dentro de las edades regulares (edades teóricas) sus estudios de educación básica primaria, y que por su edad son mayores para estar en el aula regular y muy jóvenes para ser atendidos como población adulta. El modelo apoya a los niños, las niñas y los jóvenes entre los 10 y 15 años que: no presenten por lo menos tres años de atraso en básica primaria; se encuentren estudiando y, tengan conocimientos mínimos de lectura y escritura. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo Escuelas de perdón y reconciliación: los propósitos del modelo propuesto por la Fundación para la Reconciliación: 1) Ofrecer un modelo de educación flexible para los procesos de educación para jóvenes y adultos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación y según lo regula el decreto 3011 de 1997 y 2) Implementar un proyecto pedagógico que asume la experiencia de vida de la persona adulta como referente para los aprendizajes académicos del proceso de educación formal. (*Ministerio de Educación Nacional – MEN. Portafolio de modelos educativos*).

Modelo educativo Servicio de Educación Rural (SER): modelo educativo dirigido a jóvenes desde los 13 años y adultos del sector rural que no han ingresado a ningún grado del ciclo de básica primaria o que no han cursado como máximo los tres primeros años, así como para jóvenes de 15 años y adultos que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera de la educación pública formal dos años o más; este modelo se caracteriza por ser una propuesta de transferencia de tecnología para el sector rural que va integrada a la educación básica primaria, secundaria y media y, que teniendo en cuenta el contexto de cada comunidad, está soportado en cuatro áreas investigativas: educación; trabajo y producción; construcción de comunidades educadoras, y diálogo de saberes y pedagogía del texto. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT): modelo educativo semiescolarizado, flexible, formal, dirigido a jóvenes desde los 15 años y adultos que han finalizado el ciclo de educación básica primaria y que demuestren que han estado por fuera de la educación pública formal dos años o más; este modelo está organizado en tres niveles y cada uno cubre dos grados académicos: el nivel impulsor en bienestar rural corresponde a los grados Sexto y Séptimo de la educación básica secundaria; el nivel de práctico en bienestar rural que corresponde a los grados Octavo y Noveno de educación básica secundaria, y el nivel de bachiller en bienestar rural que corresponde a los grados Décimo y Undécimo de educación media. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo A crecer: modelo pedagógico con una metodología de alfabetización y educación básica primaria, en el cual se describen los valores, las actitudes y las expectativas de su población. La modalidad de asistencia es presencial y va dirigida a jóvenes de 13 años en adelante que, como lo establece el decreto 3011/97 no hayan ingresado a la escolaridad o hayan cursado los primeros grados de la educación básica y a adultos. (*Ministerio de Educación Nacional – MEN. Portafolio de modelos educativos*).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Modelo educativo Secundaria activa: resultado de la actualización y cualificación del modelo educativo Telesecundaria, en su versión colombiana (1999-2002), que a su vez fue adaptado de los módulos de Telesecundaria Mexicana por parte del Ministerio de Educación Nacional. (*Ministerio de Educación Nacional – MEN. Portafolio de modelos educativos*).

Modelo educativo CAFAM: modelo educativo semiescolarizado dirigido a jóvenes desde los 13 años y adultos que no han ingresado a ningún grado del ciclo de básica primaria o que han cursado como máximo los tres primeros años., así como las personas con edades de 15 años o más que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera de la educación pública formal dos años o más; este modelo comprende cinco etapas de aprendizaje: desarrollo de destrezas de lectura y escritura; fundamental; complementaria; áreas básicas de interés y, áreas avanzadas de interés. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo Caminar en secundaria: modelo dirigido a jóvenes de 13 años en adelante de la zona rural que permite su nivelación respecto a edad y grado y que garantiza la permanencia y el regreso de los estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo transformemos: modelo pedagógico semipresencial dirigido a jóvenes desde 13 años que cursen la educación básica y media a través de un proyecto educativo institucional en el que se integran las diferentes áreas del saber en el contexto donde habitan los estudiantes y las comunidades a las que pertenecen; en este módulo se adquieren las herramientas para el desarrollo cognitivo que produce el proceso de aprendizaje y así facilitar que las comunidades diligencien, solucionen y procedan con más eficiencia en los proyectos de beneficio común e incrementen su sentido de pertenencia a su municipio. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo bachillerato pacicultor: modelo educativo que atiende a adolescentes y jóvenes a partir de los 15 años. Profundiza en la cultura de la paz, la vida y la convivencia. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo bachillerato virtual o virtualidad asistida: modelo dirigido a jóvenes de 13 años y adultos mayores que están por fuera del sistema educativo; este modelo desarrolla los niveles de educación básica primaria, secundaria y media, incorpora el componente tecnológico y cuenta con un esquema operativo que permite monitorear el avance de los estudiantes. (*Concepto estandarizado DANE*).

Modelo educativo Post primaria: modelo escolarizado de educación formal, dirigido a niños, niñas y jóvenes entre 12 y 17 años de básica secundaria y a la población en edad escolar que esté fuera del sistema educativo; con un docente por grado como facilitador del proceso de aprendizaje se desarrolla las áreas obligatorias del currículo y los proyectos pedagógicos. Este modelo brinda la posibilidad de

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

continuar estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y las expectativas del medio rural con el fin de frenar la migración a la ciudad. (*Concepto estandarizado DANE*).

Shur payán: es una propuesta pedagógica que gira en torno a la defensa de la identidad indígena del pueblo Misak, el fortalecimiento de su lengua, su cultura y su territorio. La educación es concebida como medio para fortalecer la cultura propia y recuperar lo perdido por efecto de la modernidad. Este modelo trasciende lo educativo, es decir, involucra aspectos diferentes a la formación escolar, a una institución de educación y a una comunidad educativa particular, se visualiza a la escuela o la institución escolar en la función de esa preservación y de esa búsqueda de lo perdido y del reconocimiento y afianzamiento de la identidad cultural. (*Ministerio de Educación Nacional - MEN*).

Modelo Etnoeducativo para Comunidades Negras del Pacífico Colombiano: modelo dirigido a la población negra en condición de vulnerabilidad, de manera coherente con las políticas y legislación en educación y, en tal sentido, se destaca por su carácter democrático, pluralista y participativo. El modelo ofrece una dimensión pedagógica basada en el aprendizaje significativo que soporta la estrategia didáctica y guarda correspondencia con los objetivos planteados. (*Ministerio de Educación Nacional - MEN*).

Modelo educativo Tejiendo saberes: es una propuesta educativa para la atención a la población joven, adulta y mayor de las diferentes regiones del país en condición de vulnerabilidad, que busca promover procesos educativos integrales. Permite iniciar o continuar los estudios de educación básica y media y desarrollar competencias y capacidades para que las personas mejoren sus condiciones de vida. (*Ministerio de Educación Nacional - MEN*).

Estrategias educativas: son planes de trabajo ejecutados por las Secretarías de Educación Certificadas, para adoptar las medidas pertinentes en contexto urbano y rural sobre la prestación del servicio educativo escolarizado, semiescolarizado. Están conformadas por: **i) trabajo en casa:** refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa. En esta estrategia pueden incluirse las sedes educativas que se identifican con modalidad académica completamente virtual; **ii) trabajo presencial:** refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa y, **iii) alternancia:** refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

Para el caso de los niños y adolescentes en condición de discapacidad, todas las acciones deben contemplar los ajustes razonables necesarios para asegurar el adecuado desarrollo de estrategias pedagógicas. (*Circular 19 del 14 de marzo de 2020*).

	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

3.4. Conceptos de situación académica al finalizar el año lectivo anterior

Aprobación escolar: calificación alcanzada por el estudiante, como resultado de la evaluación del aprendizaje en los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general: desempeño superior, alto, medio, bajo. (*Concepto estandarizado DANE*).

Transferidos - trasladados: estudiantes que se retiraron de la jornada para continuar sus estudios en otra jornada, otra sede, otra institución educativa, otro municipio, otro país o en el sector privado; estos, aunque ya no forman parte de la jornada siguen siendo parte del sistema educativo. (*Concepto estandarizado DANE*).

Deserción escolar: abandono definitivo o temporal del sistema escolar por parte de los estudiantes que puede ser resultado de la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo: social, familiar, individual y del entorno. (*Concepto estandarizado DANE*).

Reprobación escolar: evento en el cual un estudiante no es promovido al siguiente grado escolar, como resultado de la evaluación del aprendizaje en los niveles de educación básica y media, conforme a la escala de valoración nacional de referencia general y del porcentaje de asistencia establecido a discreción por el establecimiento educativo. (*Concepto estandarizado DANE*).

3.5. Conceptos relacionados con discapacidad

Capacidad excepcional: persona que obtiene resultados muy altos en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales. También puede presentarse en personas con discapacidad que poseen talentos excepcionales. La determinación de la condición de capacidad excepcional, de talento excepcional o de discapacidad en un estudiante, debe hacerse mediante una evaluación interdisciplinaria, por parte de especialistas. En cada Secretaría de Educación Certificada al debe existir una instancia que efectúe esta caracterización, según lo plantea la Resolución 2565 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional. (*Concepto estandarizado DANE*).

Discapacidad: deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, limitación o dificultades en la capacidad de realizar actividades y restricción en la participación de actividades que son vitales para el desarrollo de la persona. (*Concepto estandarizado DANE*).

Discapacidad auditiva: en esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y personas con hipoacusia. (*Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018*).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Discapacidad física: en esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel muscular esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal. *(Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).*

Discapacidad visual: en esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos. *(Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).*

Discapacidad intelectual / Cognitiva: se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad *(Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).*

Discapacidad psicosocial (mental): resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. *(Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).*

Discapacidad múltiple: presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. *(Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).*

Sordoceguera: es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordocegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordocegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social. *(Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018).*

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

3.6. Conceptos relacionados con las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones – TIC

Computador portátil: dispositivo móvil capaz de llevar a cabo la mayor parte de las tareas que realizan los computadores de escritorio, con la diferencia de ser más pequeños, livianos y de tener la capacidad de operar sin estar conectados a una fuente de energía eléctrica por un período determinado. Se caracteriza porque sus componentes externos (pantalla, teclado, mouse, CPU) vienen integrados en un solo dispositivo. (*Concepto estandarizado DANE*).

Computador de escritorio: dispositivo electrónico programable en el que se puede guardar, extraer y procesar datos, como también compartir información de manera altamente estructurada. Sus componentes externos (hardware) se conectan a través de una unidad central de proceso (CPU) y su funcionamiento depende exclusivamente de una conexión eléctrica a un tomacorriente de una vivienda o edificio. (*Concepto estandarizado DANE*).

Tableta: dispositivo electrónico con características y habilidades similares a las de un computador portátil (como la navegación en Internet), pero con un menos rendimiento y un diseño más simple, compuesto básicamente por una pantalla táctil. (*Concepto estandarizado DANE*).

Red de Área Local (LAN): interconexión de uno o varios computadores a través de un servidor dentro de un mismo edificio, oficina o fábrica para integrar procesos y datos para facilitar la administración y la gestión de los equipos. (*Concepto estandarizado DANE*).

Intranet: es una red interna de computadores privados que utiliza tecnología Internet al interior de una empresa para interconectar sus entes a través de una red rápida y segura, con el fin de compartir al interior de una empresa parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales para que tanto trabajadores como áreas internas de una empresa puedan comunicarse entre sí. (*Concepto estandarizado DANE*).

TIC: son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego.

Portal Educativo Colombia Aprende (www.colombiaprende.edu.co): es un espacio para acceder a contenidos educativos digitales, servicios y herramientas de alta calidad, consolidándose en un espacio virtual de conversación e intercambio de directivos, docentes, investigadores, estudiantes de todos los niveles, padres de familia y comunidad en general. (*Ministerio de Educación Nacional - MEN*).

Plan de gestión TIC: consiste en diseñar, desarrollar e implementar el cronograma de actividades para implementación del plan para el uso educativo de las TIC. Capacitación a docentes en el manejo de los

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

equipos existentes en la institución para su uso óptimo y eficiente, como medio para fortalecer las prácticas pedagógicas.

Bienes TIC: son todos aquellos recursos, herramientas y programas que se utilizan para procesar, administrar y compartir la información mediante diversos soportes tecnológicos, tales como: computadoras, teléfonos móviles, televisores, reproductores portátiles de audio y video o consolas de juego. Para la operación estadística de EDUC, los bienes TIC son los computadores de escritorio, computadores portátiles y tabletas.

Red eléctrica convencional: es la energía que existe en presencia de partículas cargadas eléctricamente. El tipo de partículas más común es el electrón, que produce a su alrededor un potencial eléctrico. Cuando otros electrones se mueven a través de este potencial, adquieren energía eléctrica. Lo que conocemos como corriente eléctrica es una gran cantidad de electrones moviéndose a través de una diferencia de potencial. (<https://concepto.de/energia/>).

Energía solar: radiación solar aprovechada para la generación de electricidad a través de colectores planos, células fotovoltaicas o plantas solares termoelectricas. (*Concepto estandarizado DANE*).

Energía eólica: Energía cinética del viento explotada para la generación de electricidad en aerogeneradores. (*Concepto estandarizado DANE*).

Energía térmica: es la energía que se da con transferencias de energía causadas por las diferencias de temperatura. La temperatura, a su vez, es una medida de la energía cinética de las moléculas que componen un cuerpo. (<https://concepto.de/energia/>).

4. CONTENIDO

En esta sección se relacionan las características generales de la operación estadística, aspectos relevantes del formulario electrónico único censal C600, así como también las instrucciones específicas y descripción detallada del diligenciamiento de cada uno de los módulos que conforman el formulario electrónico único censal C600 de Educación Formal.

4.1. Aspectos generales del formulario electrónico C600

El formulario C600 está conformado por los siguientes módulos:

- Módulo I. Carátula única
- Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo.
- Módulo III. Información sobre personal ocupado en la sede educativa.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

- Módulo IV. Información de matrícula, niveles de enseñanza, CLEI, estrategias y modelos educativos flexibles en la sede educativa.
- Módulo V. Información sobre matrícula y docentes por jornada.
- Módulo VI. Poblaciones especiales en la jornada (Ley 115, título III).
- Módulo VII. Situación académica al finalizar el año anterior.
- Módulo VIII. Información sobre Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones - TIC

El formulario C600 cuenta con dos formas de registro de información así:

- Para los módulos I, II, III, IV y VIII, se reporta la información a nivel de sede educativa.
- Para los módulos V, VI y VII, se reporta la información por cada una de las jornadas que ofrezca la sede educativa.

La información de los módulos III, V y VII se puede guardar parcialmente, siempre y cuando la información registrada por pregunta este completa. En la parte inferior del módulo encontrará la opción "guardar módulo".

Para una correcta captura de la información se recomienda utilizar como navegador Mozilla Firefox o Google Chrome.

4.2. Lineamientos e instrucciones generales para el correcto diligenciamiento del formulario electrónico C600

A continuación, se describen los lineamientos e instrucciones generales para el correcto diligenciamiento de las preguntas que conforman el formulario único C600. Al final de cada uno de los módulos se encuentra un espacio en blanco para registrar las observaciones que se considere pertinentes (aclaraciones o novedades) con respecto al diligenciamiento de la información.

Recuerde:

- El formulario C600 se debe diligenciar únicamente si la sede educativa cuenta con alumnos matriculados para el año lectivo actual en los niveles educativo ofrecidos, de lo contrario presentara inconvenientes en el diligenciamiento de los módulos que componen el formulario.
- Para el nivel educativo de CLEI, se debe reportar el total de matrícula del primero y segundo semestre del año lectivo (Ciclo I al VI).

4.2.1. Módulo I. Carátula única sede educativa.

Este módulo contiene información base para la actualización y mantenimiento del directorio estadístico a nivel de sede educativa. El módulo contiene preguntas acerca de:

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

- i) Identificación y ubicación: nombre completo de la sede educativa, código DANE de identificación, dirección de la sede educativa, variables de localización, entre otras.
- ii) Naturaleza jurídica: sector oficial y no oficial.
- iii) Modalidad para la prestación del servicio educativo: hace referencia al esquema administrativo que rige la prestación del servicio educativo.
- iv) Oferta educativa: niveles educativos, jornadas y calendario.

Recuerde:

- La información relacionada en este el módulo, se validará a través de los diferentes módulos del formulario C600; por esta razón es muy importante que se verifique la información diligenciada antes de guardar el módulo.

Ítem 1. Datos de identificación y ubicación de la sede educativa

Este ítem está conformado por 16 preguntas, de las cuales algunas se encuentran pre-diligenciadas con información que corresponde a lo registrado el año anterior; esta información puede ser actualizada en caso de ser necesario (a excepción de la pregunta 2, Código DANE de identificación de la sede educativa), de lo contrario continúe con el diligenciamiento de las demás preguntas faltantes.

Imagen 1. Ítem 1. Datos de identificación y ubicación

Módulo I
Módulo II
Módulo III
Módulo IV
Módulo V
Módulo VI
Módulo VII
Módulo VIII
Enviar

MÓDULO I. CARÁTULA ÚNICA SEDE EDUCATIVA

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA

1. Nombre Completo de la sede educativa
2. Código DANE de identificación de la sede educativa
3. Número de Identificación Tributaria (NIT)
4. Teléfono/Celular
5. Fax/teléfono
6. E-mail institucional de la sede educativa
7. Página web de la sede educativa
8. Departamento
9. Secretaría de Educación Certificada
10. Municipio o distrito
11. Área
12. Nombre de la localidad o comuna
13. Inspección, caserío, corregimiento
14. Resguardo indígena
15. Territorio colectivo de las comunidades negras
16. Dirección de la sede educativa

GRACIELA JIMENEZ DE BUSTAMANTE
105001000230
811021005 DV 9
6045219898 Ext

leguadalupe@gmail.erc
www.leguadalupe.edu.co
Antioquia
Municipal De Medellín
Medellín
Rural Urbana
MANRIQUE

KR 44 98B 24 BR BR MANRIQUE GUADALUPE

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Pregunta 1. Nombre completo de la sede educativa.

Verifique que el nombre pre-diligenciado en el formulario corresponda al registrado en la licencia de funcionamiento o acto administrativo o de creación. Debe diligenciarse el nombre completo de la sede educativa (no se admite el uso de siglas ni abreviaturas).

Pregunta 2. Código DANE de identificación de la sede educativa.

El código DANE es el código de identificación de la sede educativa, es único e intransferible. Este código viene pre diligenciado y no es editable. Verifique que el código DANE pre-diligenciado en este campo sea igual al código con el cual la sede educativa ingreso al formulario electrónico C600.

Pregunta 3. Número de identificación tributaria (NIT).

En esta pregunta se diligencia el NIT actual de la sede educativa o la cedula del representante legal en caso de no tener NIT.

Recuerde:

- Para sedes educativas del sector oficial: si la sede principal es la única que cuenta con NIT, cada una de las sedes adscritas debe registrar el mismo número de NIT. Si la sede principal y sus sedes adscritas no cuentan con NIT se debe registrar el número de la cédula del rector.
- Para sedes educativas del sector no oficial: si la sede no cuenta con NIT se debe registrar el número de la cédula del rector o representante legal.

Pregunta 4. Teléfono / celular.

Pregunta 5. Teléfono / fax.

Los campos de estas preguntas son numéricos y están conformados hasta por 10 dígitos (celular o fijo), no se permite el registro de letras o símbolos. Tener en cuenta que para el registro de los números teléfonos fijos se debe incluir el número 60 + el indicativo de cada departamento + los siete números del teléfono fijo.

Pregunta 6. E-mail institucional de la sede educativa:

Esta pregunta es de carácter obligatorio y corresponder a la información de las sedes educativas, no se permite dirección de correos electrónicos personales. En caso de no tener un correo electrónico vigente, por favor crearlo y diligenciar este campo. Tener en cuenta que, a través de este correo electrónico, el DANE realizará las notificaciones pertinentes.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Pregunta 7. Página web de la sede educativa.

Se refiere a un espacio virtual que contiene información textual y/o visual específica acerca de la sede educativa y puede ser consultado a través de internet, esta información se ha configurado para adaptarse a la red informática mundial, también conocida como World Wide Web. Ejemplo: <https://www.jordandesajonia.edu.co>.

Pregunta 8. Departamento.

Pregunta 9. Secretaría de Educación Certificada.

Pregunta 10. Municipio o distrito.

Pregunta 11. Área.

Estas preguntas hacen referencia a la ubicación geográfica donde se localiza la sede educativa y la Entidad Territorial Certificada a la que pertenece.

Pregunta 12. Nombre de la localidad, comuna o distrito.

Pregunta 13. Inspección, caserío, corregimiento.

Pregunta 14. Resguardo indígena.

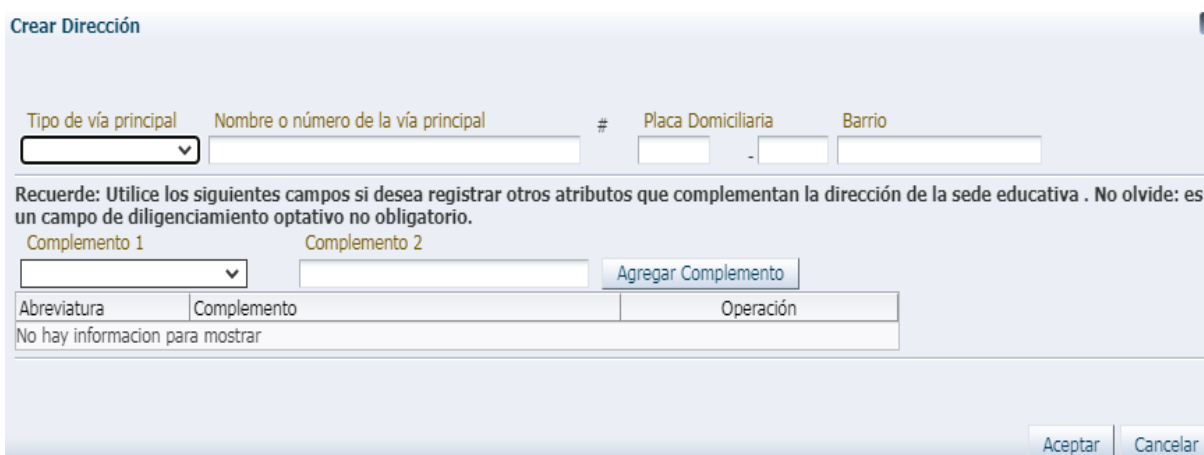
Pregunta 15. Territorio colectivo de las comunidades negras.

Estas preguntas solo se activarán si el municipio donde se encuentra ubicada la sede educativa cuenta con estas subdivisiones territoriales. De lo contrario, continúe con las siguientes preguntas.

Pregunta 16. Dirección de la sede educativa.

Este campo se despliega de acuerdo con registrado en la pregunta 11. Si la sede educativa se encuentra en la zona urbana, debe diligenciar el tipo y nombre de la vía principal (Avenida, calle, carrera etc.), la placa domiciliaria y el barrio. Estos campos son obligatorios.

Imagen 2. Pregunta 16: Dirección de la sede educativa en zona urbana.



Crear Dirección

Tipo de vía principal: Nombre o número de la vía principal: #: Placa Domiciliaria: Barrio:

Recuerde: Utilice los siguientes campos si desea registrar otros atributos que complementan la dirección de la sede educativa. No olvide: es un campo de diligenciamiento optativo no obligatorio.

Complemento 1: Complemento 2:

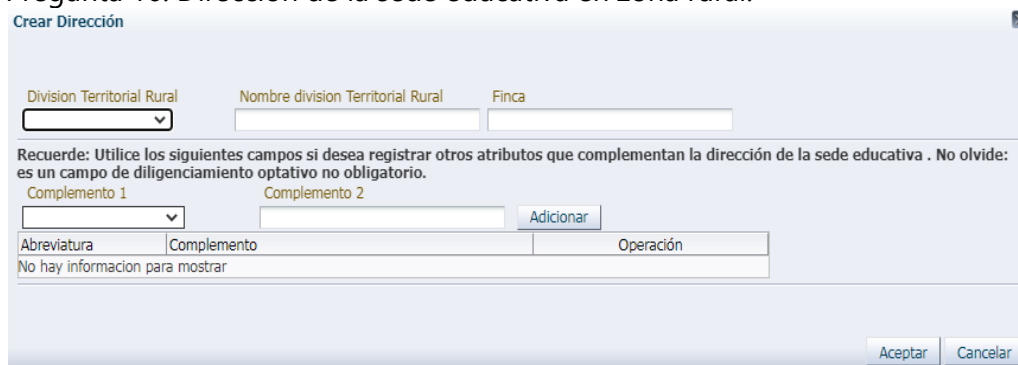
Abreviatura	Complemento	Operación
No hay información para mostrar		

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Si la sede educativa se encuentra ubicada en la zona rural, debe diligenciar la división territorial rural (autopista, corregimiento, caserío, vereda, carretera etc.), nombre de la división territorial rural y finca (este último campo no es obligatorio). Para el año 2022 se incluye la opción "Comunidad".

Imagen 3. Pregunta 16: Dirección de la sede educativa en zona rural.



Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Recuerde:

- Tanto para las sedes ubicadas en la zona rural o urbana se habilitan los campos complementos en donde pueden registrar otros atributos que complementan la dirección de la sede educativa. Estos campos son opcionales y no de carácter obligatorio.

Ítem 2. Naturaleza jurídica de la sede educativa

Pregunta 17. Sector.

Pregunta 18. Naturaleza jurídica.

Estas preguntas están pre-diligenciadas y hacen referencia a la naturaleza jurídica de las sedes educativas teniendo en cuenta el sector al que pertenecen (oficial y no oficial).

Recuerde:

- Si la sede educativa realizó un cambio de sector en la pregunta 17 para el año de referencia, hay que tener en cuenta que al momento de guardar el módulo I, el sistema mostrará una ventana emergente con una alerta indicando que el formulario se bloqueará, de tal manera que solo podrá continuar con el diligenciamiento de la información una vez la Secretaría de Educación Certificada realice la aprobación correspondiente de cambio de sector, cargando el soporte requerido para tal fin. En caso de realizar este cambio por error debe comunicarse con el DANE central en Bogotá en la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) grupo de Educación

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Formal, para que se desbloquee el formulario y pueda continuar con el diligenciamiento de la información.

Pregunta 19. Número y fecha de acto administrativo vigente de la sede educativa.

En esta pregunta se debe diligenciar el número y fecha del acto administrativo o resolución vigente, donde se reconoce como sede educativa para la prestación del servicio educativo y que confirma que se encuentra activa.

Recuerde:

- "Acto de reconocimiento" para las sedes del sector oficial y "Licencia de funcionamiento" para sedes educativas del sector no oficial.

Pregunta 20. Registre la fecha en la cual la sede educativa inició operaciones.

En esta pregunta se registrar la fecha de inicio de la prestación del servicio educativo.

Pregunta 21. Régimen en el cual está clasificada la sede educativa.

Esta pregunta solo se habilitará para las sedes educativas del sector no oficial y la selección debe ser acorde a la resolución de costos aprobada y emitida por el MEN.

Imagen 4. Ítem 2. Naturaleza jurídica de la sede educativa

2 . NATURALEZA JURÍDICA DE LA SEDE EDUCATIVA

17. Sector

18. Naturaleza Jurídica

19. Número de acto administrativo de reconocimiento o creación de la sede educativa

20. Registre la fecha en la cual la sede educativa inició operaciones

21. Régimen en el cual está clasificada la sede educativa

☐ Libertad Regulada
☐ Libertad Vigilada
☐ Régimen controlado

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Ítem 3. Modalidad de prestación del servicio educativo

Pregunta 22. Seleccione la alternativa que corresponda según la modalidad en la que ofrece y presta el servicio educativo.

En esta pregunta se diligencia la modalidad de prestación del servicio que presta la sede educativa. Recuerde tener en cuenta las siguientes observaciones:

	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Sector oficial: las sedes educativas oficiales sólo deben marcar una opción de respuesta, de acuerdo con la modalidad que le corresponde:

1. Prestación directa: cuando el servicio público educativo es ofrecido y administrado exclusivamente por operadores públicos.
2. Contratación por concesión: las Entidades Territoriales Certificadas podrán contratar con particulares la prestación del servicio educativo bajo la modalidad de concesión. En estos contratos, el ente territorial podrá aportar infraestructura física y dotación o estas podrán ser aportadas, adquiridas o construidas, total o parcialmente por el particular, imputando su valor a los costos de la concesión.
3. Contratación para la administración del servicio educativo: contrato mediante el cual el contratista seleccionado a través de un proceso de licitación, se compromete a administrar uno o varios establecimientos educativos de carácter oficial, ofreciendo una canasta educativa que cumpla con altos estándares de calidad.

Sector no oficial: las sedes educativas no oficiales cuentan con dos opciones de respuesta:

1. Puede seleccionar únicamente modalidad de prestación directa.
2. Puede seleccionar una combinación de modalidad prestación directa con i) modalidad de contratos para la prestación del servicio educativo, o ii) modalidad con contratación mediante subsidios a la demanda.

Imagen 5. Ítem 3. Modalidad de prestación del servicio educativo.

3 . MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

22. Seleccione la alternativa que corresponda según la modalidad en la que ofrece y presta el servicio educativo (* La Contratación se realiza directamente con las Secretarías de Educación Certificadas):

☒ Prestación Directa

☐ Contratación por concesión

☐ Contratación para la administración del servicio educativo

☐ Contratación de prestación del servicio educativo

☐ Contratación mediante subsidios a la demanda

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Ítem 4. Características generales del servicio ofrecido (año lectivo actual)

Pregunta 23. Diligencie la siguiente matriz para establecer las jornadas y los niveles de enseñanza ofrecidos según el calendario académico que corresponda.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

En esta pregunta se selecciona el calendario, los niveles educativos y las jornadas con las que cuenta la sede educativa. Para las sedes educativas del sector oficial se despliega las jornadas: única, mañana, tarde, nocturna y fin de semana. Para las sedes educativas del sector no oficial las jornadas: completa/única, mañana, tarde, nocturna y fin de semana.

Recuerde:

- Si la sede educativa del sector oficial marca jornada “única (oficiales)”, significa que cuenta con una resolución posterior al 2015 y que se encuentra operando de acuerdo con los decretos 1075 de 2015 y 2105 de 2017. De lo contrario marque la jornada según este funcionando en la sede educativa (mañana, tarde, noche o fin de semana).
- Para las sedes educativas del sector oficial y no oficial (urbano y rural) la jornada nocturna y/o fin de semana solo aplica para Modelos Educativos Flexibles y CLEI.
- Sí selecciona CLEI, no aplica las jornadas “Completa/única (no oficial)” y “Única (oficial)”.

Imagen 6. Ítem 4. Niveles y jornadas ofrecidas en la sede educativa según calendario

4 . CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO OFRECIDO (AÑO LECTIVO ACTUAL)

23. Diligencie la siguiente matriz para establecer las jornadas y los niveles de enseñanza ofrecidos según el calendario académico que corresponda

Recuerde: i) **Jornada escolar:** comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a los estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes; ii) **Jornada única:** es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial de básica y media en actividades académicas. El propósito de esta jornada es aumentar el tiempo de estas actividades académicas para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo.

Calendario

CALENDARIO A

Jornada

Niveles

Agregar

Calendario	Jornada	Nivel de Enseñanza	Operación
CALENDARIO A	Mañana	Preescolar	Eliminar
CALENDARIO A	Mañana	Básica primaria	Eliminar
CALENDARIO A	Tarde	Básica secundaria	Eliminar
CALENDARIO A	Única (Oficiales)	Básica primaria	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Pregunta 24. El carácter que ofrece la sede educativa es: Académico, Técnico, Normalista.

En esta pregunta se debe seleccionar el carácter que ofrece la sede educativa.

**DANE**

**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600
EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024**

**CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001
VERSIÓN: 12**

PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Recuerde:

- El carácter técnico normalista solo se habilitará si la sede educativa ofrece el nivel educativo de básica secundaria o media, de lo contrario la selección debe corresponder a la opción de carácter académico.
- Si la sede educativa selecciona el carácter técnico, debe realizar la selección de la especialidad según corresponda (Industrial, Agropecuario, Comercial o Técnico social).
- En el módulo V, ítem 19 (Información sobre la matrícula en básica secundaria y media según carácter y especialidad), la matriz se inhabilitará y el sistema cargará automáticamente la información correspondiente, esto sucederá únicamente a las sedes educativas que cuentan con el nivel educativo de básica secundaria o media y marcaron solo carácter académico.
- Si la sede educativa selecciona el carácter normalista, el sistema le exigirá registrar información de matrícula en los grados 12 y/o 13 en el módulo V.

Pregunta 24a. ¿La sede educativa cuenta con convenios o articulaciones, para prestar o complementar su servicio educativo? (ej. SENA - carga académica no impartida por la sede educativa; pensum académico articulado, etc.).

Esta pregunta se incluyó a partir del año 2022 y aplica únicamente a las sedes educativas que marcaron el nivel educativo "Media" en la pregunta 23 módulo I.

Recuerde:

- Estos convenios o articulaciones son diferentes a la contratación que algunas sedes educativas realizan directamente con las Secretarías de Educación Certificadas (matrícula contratada). En esta pregunta nos referimos a los convenios o articulaciones como un acuerdo entre la sede educativa y una institución u organización, como complemento al servicio educativo que permiten a los estudiantes homologar o adelantar estudios.
- Para esta pregunta, en caso que la sede educativa cuente con más de un convenio, favor marcar la opción "Otro" y en "¿Cuál?" el nombre de las entidades con quien se tiene los convenios educativos.
- Si en esta pregunta marca la opción "Sí", se habilitará la pregunta 35a del módulo III, donde tendrá que relacionar la cantidad de docentes o instructores que prestan el servicio educativo y que no son parte de la planta o contratación de la sede educativa (Docentes que hacen parte del convenio o articulación).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

- Si en esta pregunta marca la opción "Otro", tendrá que relacionar en el campo ¿Cuál? la entidad con la que tiene convenio la sede educativa, por ejemplo: instituciones técnicas o tecnológicas, alcaldías, fundaciones, ejército nacional, etc.).

Pregunta 25. ¿La sede educativa es bilingüe? (aplica solo lengua extranjera).

Esta pregunta se diligencia si la sede educativa es bilingüe o no. Si la sede selecciona la opción "Sí" debe indicar si su programa es 100% bilingüe o tiene profundización y énfasis en el plan de estudios.

Recuerde:

- Esta pregunta aplica únicamente a las sedes educativas bilingües que ofrecen lengua extranjera en su plan de estudios. No aplica para sedes educativas que ofrecen otro tipo de idioma como la lengua de los grupos étnicos.

Pregunta 26. ¿La sede educativa se encuentra bajo el sistema etnoeducativo?

Esta pregunta está dirigida a las sedes educativas que cuentan con un sistema etnoeducativo.

Recuerde:

- Si la sede educativa selecciona la opción "Sí" cuenta con un sistema etnoeducativo, deberá reportar información de grupos étnicos en el módulo VI, ítem 21 (Población perteneciente a grupos étnicos, matriculada en la jornada), pregunta 51.

Pregunta 27. ¿La sede educativa desarrolla una propuesta educativa integral conforme al sistema educativo indígena propio (SEIP)?

Esta pregunta aplica específicamente a sedes educativas que desarrollen una propuesta educativa conforme al sistema educativo indígena SEIP (*Ley 21 de 1991*).

Pregunta 28. ¿La sede educativa atiende población con características especiales?

Esta pregunta se ajustó para el año 2022, desplegando dos opciones de respuesta: i) Discapacidad, trastorno o algún tipo de condición y ii) Desplazados o desmovilizados del conflicto armado.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Recuerde:

- Si la sede educativa marca "Sí" en la opción de "Discapacidad, trastorno o algún tipo de condición", se habilitará la matriz de la pregunta 49 del módulo VI.
- Si la sede educativa marca "Sí" en la opción de "Desplazados o desmovilizados del conflicto armado", se habilitará la matriz de la pregunta 52, módulo VI.

Pregunta 29. La sede educativa atiende población escolar: Interna, Semi-externa y/o Externa:

Para esta pregunta se debe seleccionar si la población escolar atendida en la sede educativa es interna, semi-externa o externa; esta selección admite más de una marcación.

Recuerde:

- Los conceptos sobre población escolar se encuentran relacionados en el numeral 3.1 (Conceptos relacionados con la prestación del servicio público de educación) de este documento.

Pregunta 29a. ¿La sede educativa cuenta con el Programa de Alimentación Escolar - PAE? Esta nueva pregunta es incluida a partir del año 2022, cuenta con dos opciones de respuesta, "Sí" o "No". Si la sede educativa marca la opción "Sí", debe diligenciar la matriz indicando los niveles educativos y las jornadas que cuentan con el PAE.

Imagen 7. Ítem 4. Programa de Alimentación Escolar – PAE

Calendario	Jornada	Nivel de Enseñanza	Programa de Alimentación Escolar PAE
CALENDARIO A	Mañana	Preescolar	☒ Sí ☐ No
CALENDARIO A	Mañana	Básica primaria	☒ Sí ☐ No
CALENDARIO A	Tarde	Básica secundaria	☒ Sí ☐ No
CALENDARIO A	Única (Oficiales)	Básica primaria	☒ Sí ☐ No

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Recuerde:

- Si la sede educativa cuenta con PAE, pero el programa no cubre a todos los alumnos de los diferentes grados escolares por nivel educativo ofrecido, podrá registrar la observación en el recuadro en blanco que se encuentra al final de módulo.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

4.2.2. Módulo II. Organización institucional para la prestación del servicio educativo

Este módulo hace referencia a la organización que establece la Entidad Territorial Certificada entre las sedes educativas bajo su jurisdicción ya sean estas del sector oficial o no oficial, para responder a la demanda educativa en su territorio y garantizar la atención y retención de un estudiante en el sistema educativo desde preescolar hasta media.

Este módulo contiene preguntas acerca de:

- i) Sedes principales
- ii) Sedes adscritas
- iii) Relación sede principal – sede adscrita y sede adscrita – sede principal
- iv) Sedes del sector no oficial con una única planta física o con dos o más plantas físicas.

Ítem 5. Relación entre sedes educativas

Teniendo en cuenta el sector al que pertenece la sede educativa diligencie la información solicitada así:

Pregunta 30. ¿La sede educativa es reconocida como sede principal o adscrita?

Pregunta 31. Registre a continuación la cantidad de sedes que tiene adscritas.

Pregunta 32. Registre la sede principal a la cual está adscrita.

Estas preguntas están dirigidas únicamente a las sedes educativas del sector oficial.

Si la sede educativa selecciona la opción “Principal” en la pregunta 30, entonces continúe con el diligenciamiento de la matriz de la pregunta 31, donde debe registrar la cantidad de sedes educativas adscritas. En esta matriz encontrará el botón “Buscar sede” para facilitar la búsqueda de la sede adscrita, se desplegará una ventana con algunos parámetros de búsqueda como municipio donde se encuentra ubicada, código DANE y el nombre de la sede educativa adscrita. Una vez el sistema arroje los resultados de la búsqueda, seleccione la sede educativa y agréguela.

Si la sede educativa selecciona la opción “Principal” en la pregunta 30 y no tiene sedes educativas adscritas, en la pregunta 31 debe diligenciar cero “0” en la cantidad de sedes adscritas y guardar el módulo II.

Si la sede educativa selecciona la opción “Adscrita” en la pregunta 30, entonces continúe con el diligenciamiento de la pregunta 32, donde debe registrar la sede principal a la cual está adscrita. En la pregunta 32 encontrará el botón “Buscar sede” para facilitar la búsqueda de la sede principal; una vez el sistema arroje los resultados de la búsqueda seleccione la sede y agréguela.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Recuerde:

- Cuando se realiza un cambio de sede principal a sede adscrita o viceversa con respecto al año anterior en la pregunta 30, es necesario que diligencie la justificación de este cambio en el recuadro que se encuentra al final del módulo.

Imagen 8. Ítem 5. Sedes principales y adscritas (sector oficial)

5 . RELACIÓN ENTRE SEDES EDUCATIVAS

Tenga presente que en el sector oficial es posible identificar sedes principales y adscritas. Si la sede educativa del sector oficial es sede única (no tiene sedes adscritas), entonces seleccione la opción 'principal' y en la pregunta 31 registre cero (00)

30. ¿La sede educativa es reconocida como sede principal o adscrita? Principal

31. Registre a continuación la cantidad de sedes que tiene adscritas 1

Para buscar pulse el comando Buscar Sede

Municipio
Código DANE
Nombre
Área
Direccion

Código	Nombre	Municipio	Dirección	Operación
No hay información para mostrar				

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Pregunta 33. ¿La sede educativa cuenta con otra(s) planta(s) física(s)?

Pregunta 34. Registre para cada planta física la dirección donde se encuentra localizada.

Estas preguntas están dirigidas únicamente a las sedes educativas del sector no oficial.

Si la sede educativa no cuenta con plantas físicas adicionales, debe seleccionar la opción “No” en la pregunta 33, guardar el módulo y continuar con el diligenciamiento del módulo III.

Si la sede educativa cuenta con más de una planta física, seleccione la opción “Sí” en la pregunta 33 y registre la cantidad de plantas físicas adicionales. En la pregunta 34 reporte la dirección de cada una de ellas, teniendo en cuenta los lineamientos dados anteriormente en el módulo I.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

4.2.3. Módulo III. Información sobre personal ocupado en la sede educativa

La información solicitada en este módulo hace referencia al número de personas ocupadas en la sede educativa durante el período de referencia, según la actividad principal que desempeña. En este módulo se incluyen el directivo docente (rector(a), coordinadores académicos, disciplinarios, etc), docentes de aula, personal administrativo (*incluye personal de aseo, vigilantes, cafetería, secretarías, contadores, etc*), docentes líderes de apoyo (*apoyo para la formación integral de los estudiantes*), docentes orientadores (*con enfoque psicosocial, convivencia escolar, se incluye también psicólogos, trabajadora social y demás relacionados*), personal de apoyo en aula (no docente) (*en esta categoría se incluyen profesionales de apoyo para estudiantes con discapacidad, maestros bilingües, intérpretes y mediadores*) y por ultimo los docentes con labores administrativas (*sin asignación o carga académica*).

Para el grupo de personas encargadas de las actividades de docencia se recolectan datos sobre el tipo de vinculación laboral y el estatuto docente en el que se encuentran registrados o inscritos, el máximo nivel educativo alcanzado por el docente y el nivel de enseñanza donde tiene la mayor asignación o carga académica.

Tener en cuenta que la información de este módulo se puede guardar pregunta por pregunta siempre y cuando este correcta y completa. Para guardar diríjase a la parte inferior de la página y presione el botón "Guardar módulo" en donde se despliega un mensaje que dice: "El módulo fue guardado parcialmente, existen ítems pendientes por diligenciar".

Recuerde:

- Los conceptos relacionados con los docentes se encuentran en el numeral 3.2 (Conceptos sobre docentes) de este documento.

Ítem 6. Personal ocupado en la sede educativa

Pregunta 35. Relacione el número total de personas ocupadas en la sede educativa de acuerdo con la actividad principal que realizan (labor donde tiene el mayor número de horas) y sin duplicarlos.

La información solicitada en esta pregunta hace referencia al registro de personas ocupadas en la sede educativa, teniendo en cuenta la actividad donde tienen el mayor número de horas ocupadas (sin duplicarlos).

A partir del año 2022, se incluye una nueva opción de respuesta: "Docentes orientadores (con enfoque psicosocial, convivencia escolar, incluya psicólogos, trabajadora social y demás relacionados).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Recuerde:

- En esta pregunta el registro de “docentes de aula” es de carácter obligatorio.
- Si la sede educativa en la pregunta 11 del módulo I marco la opción “Urbana” y en la pregunta 30 del módulo II marco la opción “Principal”, debe diligenciar en la pregunta 35 directivos docentes y administrativos, de lo contrario registre una justificación en el recuadro en blanco al final del módulo.

Imagen 9. Ítem 6. Personal ocupado

6 . PERSONAL OCUPADO EN LA SEDE EDUCATIVA

35. Relacione el número total de personas ocupadas en la sede educativa de acuerdo con la actividad principal que realizan (labor donde tiene el mayor número de horas)

Tipo Personal

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

▼

Directivo docente (rector(a) y coordinadores academicos, disciplinarios, etc)

Docentes de aula

Administrativos (vigilantes, personal de aseo, secretarios, contadores, etc)

Docentes líderes de apoyo (apoyo para la formación integral de los estudiantes)

Personal de apoyo en aula (No docente): profesionales apoyo para estudiantes con discapacidad, maestros bilingues, interpretes y mediador

Docentes Con Labores Administrativas (Sin Asignacion O Carga Académica)

Docentes orientadores (con enfoque psicosocial, convivencia escolar, incluya psicólogos, trabajador social y demás relacionados)

Directivo docente (rector(a) y coordinadores academicos, disciplinarios, etc)	1	0	Modificar	Eliminar
Docentes de aula	8	17	Modificar	Eliminar
Administrativos (vigilantes, personal de aseo, secretarios, contadores, etc)	0	1	Modificar	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Pregunta 35a. De acuerdo a su respuesta en la pregunta 24a. (Sí) relacione la cantidad de docentes o instructores que prestan el servicio educativo y que no son parte de la planta o contratación de la sede educativa.

Esta nueva pregunta se incluyó a partir del año 2022, allí se relacionan la cantidad de docentes o instructores que prestan el servicio educativo y que no son parte de la planta o contratación de la sede educativa.

Si en la pregunta 24a del módulo I marco la opción “Sí”, en la pregunta 35a se debe diligenciar el número de docentes o instructores que prestan el servicio educativo, de lo contrario; si marco la opción “No” en la pregunta 24a, la pregunta 35a queda inhabilitada y continua con el diligenciamiento de la siguiente pregunta.

Recuerde:

- Los docentes registrados en esta pregunta no se suman, ni se tiene en cuenta para el diligenciamiento de las preguntas 36, 37, 38 y 39 de este módulo III.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

- Si la respuesta es cero "0" docentes o instructores, se despliega un cuadro emergente que dice: "Justifique su respuesta en observaciones, ya que en un convenio o articulación incluye apoyo en docencia".

Ítem 7. Docentes ocupados en la sede educativa según estatuto docente y vinculación laboral

Pregunta 36. Relacione la cantidad de docentes que laboran en la sede educativa según el estatuto docente al que pertenecen y el tipo de vinculación laboral.

En esta pregunta se registra el total de docentes que laboran en la sede educativa, de acuerdo con el tipo de vinculación laboral y el estatuto docente en el cual se encuentran registrados.

Recuerde:

- El total de docentes (hombres y mujeres) reportados en esta pregunta debe ser igual a la sumatoria de los docentes (hombres y mujeres) reportados en la pregunta 35 (directivos docentes + docente de aula + docente líder de apoyo + docente en labores administrativa + docentes orientadores).
- En esta pregunta se registran los docentes así: i) para las sedes educativas del sector oficial, se registran los docentes de planta, los docentes por contrato y/o docentes que hacen parte de la canasta educativa y ii) para las sedes educativas del sector no oficial, se registran los docentes de contrato indefinido y docentes por contrato fijo.

Imagen 10. Ítem 7. Docentes ocupados (estatuto docente y vinculación laboral)

7 . DOCENTES OCUPADOS EN LA SEDE EDUCATIVA SEGÚN ESTATUTO DOCENTE Y VINCULACIÓN LABORAL

36. Relacione la cantidad de docentes que laboran en la sede educativa según el estatuto docente al que pertenecen y el tipo de vinculación laboral

Tipo Vinculación

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

▼

Docentes de planta, con grado en el escalafón

Docentes contrato o canasta educativa (con grado en el escalafón)

Docentes de planta, sin grado en el escalafón

Docentes contrato o canasta educativa (sin grado en el escalafón)

Agregar

Vinculación Docente	Hombres	Mujeres	Operación
Docentes de planta, con grado en el escalafón	9	17	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024		CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA		OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Ítem 8. Docentes escalafonados según estatuto docente

Pregunta 37. Registre el grado en el escalafón y estatuto docente según Decreto Ley 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002 (actualizado en Decreto 316 del 2018) y Decreto 804 de 1995, de las personas ocupadas como directivo docente, docente de aula, docente líder de apoyo, docente orientador y docente con labores administrativas.

En esta pregunta se registra el total de docentes, de acuerdo con el estatuto docente en el cual se encuentran registrados (Decreto Ley 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002 (actualizado en Decreto 316 del 2018) y Decreto 804 de 1995).

Recuerde:

- El total de docentes (hombres y mujeres) registrados en esta pregunta, debe ser igual al total de docentes (hombres y mujeres) con grado en el escalafón registrados en la pregunta 36.

Imagen 11. Ítem 8. Docentes escalafonados

8 . DOCENTES ESCALAFONADOS SEGÚN ESTATUTO DOCENTE

37. Registre el grado en el escalafón y estatuto docente según Decreto Ley 2277 de 1979, el Decreto 1278 de 2002 (actualizado en Decreto 316 del 2018) y Decreto 804 de 1995, de las personas ocupadas como directivo docente, docente de aula, docente líder de apoyo y docente con labores administrativas.

Recuerde: Que el total de docentes registrados en este numeral debe ser igual al total de los docentes escalafonados de planta o de contrato registrados en el numeral 7 de este módulo.

Decreto
 Grado Escalafón
 Cantidad Hombres
 Cantidad Mujeres

Ley 2277 de 1979
 Ley 1278 de 2002 - Dec. 316 del 2018
 Decreto 804/1995 Etnoeducador

Agregar

Decreto	Grado Escalafón	Hombres	Mujeres	Operación
Ley 2277 de 1979	Grado 12	1	0	Modificar Eliminar
Ley 2277 de 1979	Grado 13	0	1	Modificar Eliminar
Ley 2277 de 1979	Grado 14	0	4	Modificar Eliminar
Ley 1278 de 2002 - ...	Grado 2A Sin especialización	6	10	Modificar Eliminar
Ley 1278 de 2002 - ...	Grado 2B Con especialización	0	1	Modificar Eliminar
Ley 1278 de 2002 - ...	Grado 2B Sin especialización	2	0	Modificar Eliminar
Ley 1278 de 2002 - ...	Grado 3B Maestría	0	1	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Ítem 9. Máximo nivel educativo alcanzado por el docente y nivel de enseñanza en el que tiene la mayor asignación académica

Pregunta 38. Relacione los docentes según el máximo nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza en el que tiene la mayor asignación académica.

Para el registro de esta pregunta se identifica el máximo nivel educativo alcanzado por el docente (aprobado, con certificación o titulación correspondiente), el nivel de enseñanza o CLEI en el que tiene la mayor asignación académica y el rango de edad en el que se encuentra ubicado el docente.

A partir del año 2022, se actualiza la matriz según los rangos de edad de los docentes. Los rangos de edad quedaron establecidos de la siguiente manera: menor de 25, entre 26 y 30, entre 31 y 35, entre 36 y 40, entre 41 y 45, entre 46 y 50, entre 51 y 55 y mayor a 56 años.

En la matriz también se actualizo los niveles educativos alcanzados por los docentes, quedando así, de la siguiente manera: Bachillerato pedagógico, Bachillerato técnico, Normalista superior, Perito experto o técnico en educación, Tecnólogo en educación, Técnico o tecnólogo diferente a educación, Licenciado, Profesional diferente a licenciado, Posgrado en educación o programa pedagógico, Posgrado en programa no pedagógico y Sin titulación o acreditación educativa.

Recuerde:

- El diligenciamiento del rango de edad del docente corresponde a la edad cumplida.
- El reporte de docentes (hombres y mujeres) debe ser como mínimo el total de docentes de aula reportados en la pregunta 35 y como máximo la suma de directivos docentes + docentes de aula + docente líder de apoyo + docentes orientadores.
- Si en la matriz de la pregunta 37, diligencio docentes con especialización, maestría o doctorado, en la pregunta 38 se habilitan y se debe diligenciar como mínimo la misma cantidad de docentes en el máximo nivel educativo alcanzado por el docente: "Posgrado en educación o programa pedagógico" y "Posgrado en programa no pedagógico".

Imagen 12. Ítem 9. Máximo nivel educativo alcanzado por el docente.

9 . MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO POR EL DOCENTE Y NIVEL DE ENSEÑANZA EN EL QUE TIENE LA MAYOR ASIGNACIÓN ACADÉMICA

38. Relacione los docentes según el máximo nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza en el que tiene la mayor asignación académica

Nivel Educativo Docente: ▼

Nivel de Enseñanza: Bachillerato pedagógico

Rango de Edad: Bachillerato técnico

Cantidad Hombres: Normalista superior

Cantidad Mujeres: Perito experto o técnico en educación

[Agregar](#)

Nivel Educativo Docente	Nivel de Enseñanza	Rango de Edad	Cantidad Hombres	Cantidad Mujeres	Operación
Normalista superior	Básica primaria	Mayor a 56 años	0	1	Modificar Elimina
Licenciado	Preescolar	Mayor a 56 años	0	1	Modificar Elimina
Licenciado	Básica secundaria	Mayor a 56 años	1	1	Modificar Elimina
Licenciado	Básica secundaria	Entre 36 y 40 años	2	1	Modificar Elimina
Licenciado	Básica primaria	Entre 26 y 30 años	0	1	Modificar Elimina
Licenciado	Básica primaria	Entre 36 y 40 años	1	1	Modificar Elimina
Licenciado	Básica primaria	Entre 41 y 45 años	0	4	Modificar Elimina
Licenciado	Básica primaria	Entre 46 y 50 años	0	1	Modificar Elimina
Licenciado	Básica primaria	Entre 51 y 55 años	0	2	Modificar Elimina

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Ítem 10. Docentes ocupados según carácter académico, técnico o normalista ofrecido por la sede educativa

Pregunta 39. En la siguiente matriz relacione los docentes con asignación o carga académica, según el carácter (académico, técnico o normalista), donde tienen la mayor asignación académica.

En esta pregunta se diligencia los docentes según el carácter ofrecido por la sede educativa (académico, técnico o normalista) y las asignaturas

Recuerde:

- El total de docentes (hombres y mujeres) de esta pregunta es igual al total de docentes (hombres y mujeres) de la pregunta 38.
- Las asignaturas diligenciadas en esta pregunta, están relacionadas de acuerdo con el carácter que registro en el módulo I, pregunta 24.
- La información registrada debe ser consistente con la información reportada en la pregunta 23 del módulo I (características generales del servicio ofrecido) de la carátula única.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

4.2.4. Módulo IV. Información de matrícula, niveles de enseñanza, CLEI, estrategias y Modelos Educativos Flexibles en la sede educativa

En este módulo se recolecta información sobre el número de alumnos matriculados por sede, en los niveles educativos que conforman la educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), de igual forma la matrícula en Ciclos Lectivos Especiales Integrados – CLEI (educación para adultos), desde el ciclo I hasta el ciclo VI.

A partir de las variables consultadas en este módulo es posible identificar la oferta educativa a nivel de la sede educativa desagregada por niveles / Modelos Educativos Flexibles y jornadas.

Ítem 11. Cantidad de alumnos matriculados por jornada, según nivel de enseñanza, CLEI, estrategias y Modelos Educativos Flexibles ofrecidos en la sede educativa.

Pregunta 40. Diligencie la cantidad de alumnos matriculados en el año lectivo actual, en cada nivel de enseñanza ofrecido por jornada en la sede educativa.

La información requerida en esta pregunta hace referencia al total de matriculados en el año lectivo actual, por jornada y nivel de enseñanza ofrecido en la sede educativa.

A partir del año 2022, el registro de las estrategias y los Modelos Educativos Flexibles cambia para el nivel educativo de básica primaria, divididos en dos grupos: i) para alumnos entre 5 y 18 años y ii) para alumnos de 15 años en adelante.

A partir del año 2022 se realiza una revisión y actualización de las estrategias y Modelos Educativos Flexibles. Quedando así, de la siguiente manera:

Preescolar: Apoyo académico especial (niñas, niños y jóvenes en situación de enfermedad), Nivelemos y Retos para gigantes.

Básica primaria (para alumnos entre 5 a 18 años): Aceleración del aprendizaje, Apoyo académico especial (niñas, niños y jóvenes en situación de enfermedad), Círculos del aprendizaje, Escuela nueva, Nivelemos y Retos para gigantes.

Básica primaria (para alumnos de 15 años en adelante): A crecer, Brújula, CAFAM, Escuela integral, Escuela indígena intercultural de jóvenes y adultos, Estrategia de nivelación y aceleración para niños y adolescentes en extraedad (migrantes, víctimas y otros vulnerables - alfabetización), Etnoeducativo para comunidades negras - Pacífico colombiano, Otros modelos etnoeducativos, Programa de educación básica y media para jóvenes y adultos. Universidad abierta y a distancia UNAD, Pedagogía del texto CLEBA, Programa para jóvenes en extraedad y adultos, Propuesta para cambiar entornos

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

sociales (PACES), Ser humano, Servicio de Educación Rural (SER), Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), Shur payan, Tejiendo saberes, Transformemos y Virtual asistida Universidad Católica del Norte (UCN).

Básica secundaria: Apoyo académico especial (niñas, niños y jóvenes en situación de enfermedad), Bachillerato pacicultor, CAFAM, Caminar en secundaria, Escuela indígena intercultural de jóvenes y adultos, Escuela integral, Estrategia de nivelación y aceleración para niños y adolescentes en extraedad (migrantes, víctimas y otros vulnerables - alfabetización), Etnoeducativo para comunidades negras - Pacífico colombiano, Grupos juveniles creativos, Otros modelos etnoeducativos, Pensar adultos, Posprimaria rural, Programa de educación básica y media para jóvenes y adultos. Universidad Abierta y a Distancia UNAD, Programa para jóvenes en extraedad y adultos, Secundaria Activa, Ser humano, Servicio de Educación Rural (SER), Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), Shur payan, Tejiendo saberes, Telesecundaria y Transformemos y Virtual asistida Universidad Católica del Norte (UCN).

Media: Apoyo académico especial (niñas, niños y jóvenes en situación de enfermedad), Bachillerato pacicultor, CAFAM, Escuela indígena intercultural de jóvenes y adultos, Escuela integral, Etnoeducativo para comunidades negras - Pacífico colombiano, Grupos juveniles creativos, Media Rural, Modelos de educación con profundización en educación para el trabajo, Otros modelos etnoeducativos, Pensar adultos, Programa de educación básica y media para jóvenes y adultos. Universidad Abierta y a Distancia UNAD, Programa para jóvenes en extraedad y adultos, Ser humano, Servicio de Educación Rural (SER), Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), Shur payan, Tejiendo saberes, Transformemos y Virtual asistida Universidad Católica del Norte (UCN).

Recuerde:

- Los conceptos relacionados con CLEI y Modelos Educativos Flexibles se encuentran en el numeral 3.3 de este documento.
- La información debe ser consistente con la información de la pregunta 23 del módulo I.
- La información que se diligencia en este módulo es la sumatoria de todos los alumnos matriculados por jornada, nivel de enseñanza y modelo educativo de la sede educativa.
- Para CLEI (Decreto 3011 de 1997), la matrícula reportada corresponde a la matrícula registrada en el primer y segundo semestre del año lectivo (del ciclo I al VI).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Imagen 14. Ítem 11. Alumnos matriculados (educación tradicional, Modelos Educativos Flexibles y CLEI).

11 . CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS POR JORNADA, SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA, CLEI, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES OFRECIDOS EN LA SEDE EDUCATIVA

40. Diligencie la cantidad de alumnos matriculados en el año lectivo actual, en cada nivel de enseñanza ofrecido por jornada en la sede educativa

Recuerde: Para el programa CLEI (Decreto 3011 de 1997), la matrícula reportada corresponde a la totalidad registrada en primer y segundo semestre del año lectivo (Ciclo I al VI).

Nivel de Enseñanza

Modelo Educativo

Jornada

Cantidad Alumnos

▼

▼

▼

Agregar

Nivel Enseñanza	Jornada	Modelo Educativo	Alumnos	Operación
Preescolar	Mañana	Escolarizado	66	Modificar Eliminar
Básica primaria	Mañana	Educación tradicional	124	Modificar Eliminar
Básica primaria	Mañana	Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 años)	75	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

4.2.5. Módulo V. Información sobre matrícula y docentes por jornada

En este módulo se recolecta información por jornada:

- Tipo de matrícula según modalidad de prestación del servicio educativo en la sede: se identifica si el servicio educativo se presta de forma directa o a través de diferentes modalidades de contratación que utiliza la entidad territorial certificada.
- Intensidad horaria: se estructura por carácter y asignatura según nivel educativo preescolar, básica primaria, básica secundaria, media, Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI), y Modelos Educativos Flexibles.
- Docentes: se estructura la información a partir de sexo (hombre - mujer), máximo nivel educativo alcanzado por el docente, nivel educativo donde presta la mayor asignación académica por jornada y rango de edad del docente.
- Matrícula: la información recolectada es a partir del número de alumnos matriculados por sexo (hombre - mujer), y edades en años cumplidos. De igual manera, se registra por nivel educativo y grados escolares, Ciclos Lectivos Especiales Integrados (ciclo I hasta ciclo VI) y para la población escolarizada en Modelos Educativos Flexibles (educación no tradicional) homologable al nivel de básica primaria, básica secundaria y media.
- Estrategia educativa: la información recolectada permite identificar de qué manera los alumnos reciben el servicio educativo: Trabajo en casa - refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma virtual o con material en casa - tener en cuenta que acá se pueden incluir

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

sedes educativas que se identifican con modalidad académica completamente virtualidad-; Trabajo presencial - refiere a los alumnos que tienen clases en su totalidad de forma presencial en la sede educativa y, Alternancia - refiere a los alumnos que tienen sus clases alternando trabajo desde casa y presencial.

Recuerde:

- La información solicitada en los módulos V, VI y VII se debe diligenciar tantas veces como jornadas escolares (completa / única (no oficiales), mañana, tarde, nocturna, fin de semana y única (oficiales) ofrezca la sede educativa.

Ítem 12. Matrícula atendida en la jornada según nivel de enseñanza (educación tradicional y Modelos Educativos Flexibles) y CLEI.

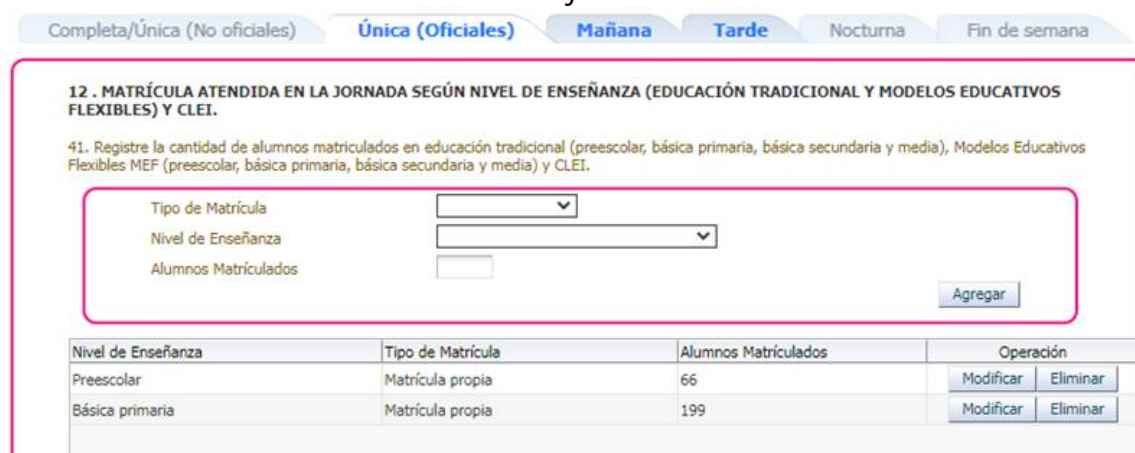
Pregunta 41. Registre la cantidad de alumnos matriculados en educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), Modelos Educativos Flexibles MEF (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y CLEI.

En esta pregunta se registra la cantidad de alumnos matriculados en educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media), Modelos Educativos Flexibles (MEF) homologables en los niveles educativos de educación tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria y media) y CLEI, según tipo de matrícula (propia y/o contratada).

Recuerde:

- La sumatoria de la matrícula propia y contratada debe ser igual a la registrada en el módulo IV, por jornada y nivel de enseñanza.
- Para el diligenciamiento de esta pregunta tener en cuenta los conceptos relacionados con la prestación del servicio educativo (Numeral 3.1 de este documento).

Imagen 15. Ítem 12. Matrícula atendida en la jornada.



Nivel de Enseñanza	Tipo de Matrícula	Alumnos Matriculados	Operación
Preescolar	Matrícula propia	66	Modificar Eliminar
Básica primaria	Matrícula propia	199	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Ítem 13. Información sobre intensidad horaria por carácter según áreas de enseñanza, CLEI y Modelos Educativos Flexibles.

Pregunta 42. Registre en la siguiente matriz la cantidad de horas impartidas por carácter y asignatura según nivel de enseñanza: tradicional, Modelos Educativos Flexibles y CLEI.

La información de esta pregunta hace referencia al total de horas semanales impartidas por asignatura para cada nivel de enseñanza, CLEI o Modelo Educativo Flexible.

Recuerde:

- La intensidad horaria se mide por el total de horas semanales impartidas por la sede educativa.
- Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios.
- Si diligencio en la pregunta 39 módulo III, la opción "Todas las áreas", para el nivel educativo de básica primaria; en la pregunta 42 debe registrar la intensidad horaria de cada una de las asignaturas que hacen parte de este nivel de enseñanza.
- Si diligencio en la pregunta 39 módulo III, la opción "Dimensiones" para el nivel educativo preescolar; en la pregunta 42 puede diligenciar la intensidad horaria de "Dimensiones" o registrar la intensidad horaria de cada una de las asignaturas asociadas a este nivel educativo.
- Para el nivel educativo de preescolar no se diligencian las asignaturas de Ciencias políticas, Ciencias económicas, Filosofía, ni ninguna asignatura de carácter técnico (Industrial, Agropecuario; Comercial; Técnico Social).
- Para el nivel de básica primaria no se diligencian las asignaturas de carácter técnico (Industrial, Agropecuario; Comercial; Técnico Social).
- Para el diligenciamiento de esta pregunta tenga en cuenta los rangos establecidos para cada nivel de educativo y CLEI así:

Jornada mañana y tarde (sector oficial y no oficial): preescolar: de 20 a 24 horas semanales, básica primaria: de 25 a 29 horas semanales, básica secundaria y media: de 30 a 34 horas semanales y CLEI: de 8 a 30 horas semanales.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Jornada única (sector oficial): Mediante decreto 1075 de 2015 se implementa la jornada única para colegios del sector oficial y el decreto 2105 de 2017 que modifica el decreto 1075/2015 para fortalecer la implementación de jornada única.

Si la sede educativa tiene jornada única significa que cuenta con una resolución posterior al 2015 y que se encuentra operando de acuerdo con los decretos 1075 de 2015 y 2105 de 2017.

Los rangos establecidos quedaron de la siguiente manera: preescolar: de 25 a 35 horas semanales, básica primaria: de 30 a 40 horas semanales y básica secundaria y media: de 35 a 45 horas semanales.

Jornada completa / única (sector no oficial): para el análisis de la intensidad horaria de la jornada completa en sus niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media, se establecieron parámetros, teniendo en cuenta la experiencia operativa en el diligenciamiento del formulario C600 por parte de las sedes educativas del sector no oficial. Los rangos quedaron de la siguiente manera: preescolar: de 25 a 40 horas semanales, básica primaria: de 30 a 45 horas semanales y básica secundaria y media: de 35 a 50 horas semanales.

- La intensidad horaria para CLEI está entre 8 y 30 horas semanales.

Imagen 16. Ítem 13. Intensidad horaria.

13 . INFORMACIÓN SOBRE INTENSIDAD HORARIA POR CARÁCTER SEGÚN ÁREAS DE ENSEÑANZA, CLEI Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

42. Registre en la siguiente matriz la cantidad de horas impartidas por carácter y asignatura según nivel de enseñanza: tradicional, modelos educativos flexibles y CLEI.

Recuerde: Las asignaturas que tienen (*) son obligatorias y fundamentales, comprenden un mínimo del 80% del plan de estudios. (Ley 115/1994 art. 23).

Nivel de Enseñanza

Básica primaria (tradicional y/o MEF)

Modelo

Educación tradicional

Asignatura

Ciencias naturales y educación ambiental *
 Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia *
 Educación ética y en valores humanos *
 Educación artística y cultural *
 Humanidades, lengua castellana *
 Educación física, recreación y deportes *
 Matemáticas *
 Tecnología e informática *
 Educación religiosa *
 Idiomas extranjeros *
 Todas las áreas
 Ciencias políticas (opcional)
 Ciencias Económicas (opcional)
 Filosofía (opcional)

Agregar

Carácter	Asignatura	Horas Semanales	Total Horas	Operación
Académico	Ciencias na		3	Modificar Eliminar
Académico	Ciencias so		4	Modificar Eliminar
Académico	Educación e		1	Modificar Eliminar
Académico	Educación e		1	Modificar Eliminar
Académico	Humanidad		5	Modificar Eliminar
Académico	Educación f		2	Modificar Eliminar
Académico	Matemáticas	Básica primaria	5	Modificar Eliminar
Académico	Tecnología e informática	Básica primaria	1	Modificar Eliminar
Académico	Educación religiosa	Básica primaria	1	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Ítem 14. Información general de docentes por jornada

Pregunta 43. Registre la cantidad de docentes según el máximo nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza y modelo educativo en el que tiene la mayor asignación académica.

En esta pregunta se registra el total de docentes (hombres y mujeres) según el máximo nivel educativo alcanzado por el docente, el nivel de enseñanza en el que tiene la mayor asignación académica y el rango de edad.

A partir del año 2022, se actualiza la matriz según los rangos de edad de los docentes. Los rangos de edad quedaron establecidos de la siguiente manera: menor de 25, entre 26 y 30, entre 31 y 35, entre 36 y 40, entre 41 y 45, entre 46 y 50, entre 51 y 55 y mayor a 56 años.

En la matriz también se actualizó los niveles educativos alcanzados por los docentes, quedando así, de la siguiente manera: Bachillerato pedagógico, Bachillerato técnico, Normalista superior, Perito experto o técnico en educación, Tecnólogo en educación, Técnico o tecnólogo diferente a educación, Licenciado, Profesional diferente a licenciado, Posgrado en educación o programa pedagógico, Posgrado en programa no pedagógico y Sin titulación o acreditación educativa.

Recuerde:

- Esta pregunta se deshabilitará y el sistema automáticamente traerá la información diligenciada en la pregunta 38 del módulo III, únicamente si la sede educativa reportó una sola jornada escolar. De lo contrario, si la sede tiene más de una jornada escolar tendrá que diligenciar esta pregunta.
- Si la sede educativa diligenció dos o más jornadas escolares, tener en cuenta que la sumatoria de los docentes (hombres y mujeres) de cada una de las jornadas reportadas, debe ser como mínimo los docentes reportados en las preguntas 38 o 39 del módulo III y la cantidad máxima de docentes (hombres y mujeres) a registrar será el total de docentes del módulo III (pregunta 38 o 39) por el número de jornadas registradas.
- No se permite jornadas escolares sin docentes y se deben diligenciar como mínimo un docente por cada 70 alumnos o menos en cada una de las jornadas reportadas.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Imagen 17. Ítem 14. Docentes por jornada

14 . INFORMACIÓN GENERAL DE DOCENTES POR JORNADA

43. Registre la cantidad de docentes según el máximo nivel educativo alcanzado y el nivel de enseñanza y modelo educativo en el que tiene la mayor asignación académica

Recuerde: El total de docentes ocupados en la jornada no puede ser mayor a la sumatoria de Directivo docente + Docente de aula + Docentes líderes de apoyo + Docente orientador (ver módulo III, Numeral 6, pregunta 35), siempre que el Directivo docente y los Docentes líderes de apoyo estén la mayor parte de su tiempo ocupados en el aula de clases impartiendo las diferentes asignaturas académicas.

Nivel Educativo Docente

Nivel de Enseñanza

Rango de Edad

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

▼

Normalista superior

Licenciado

Profesional diferente a licenciado

Posgrado en educación o programa pedagógico

Agregar

Nivel Educativo Docente	Nivel de Enseñanza	Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Operación	
Normalista superior	Básica primaria	Mayor a 56 aÃ±os	0	1	Modificar	Eliminar
Licenciado	Preescolar	Mayor a 56 aÃ±os	0	1	Modificar	Eliminar
Licenciado	Básica primaria	Entre 26 y 30 años	0	1	Modificar	Eliminar
Licenciado	Básica primaria	Entre 36 y 40 años	0	1	Modificar	Eliminar
Licenciado	Básica primaria	Entre 41 y 45 aÃ±os	0	2	Modificar	Eliminar
Licenciado	Básica primaria	Entre 46 y 50 aÃ±os	0	1	Modificar	Eliminar
Licenciado	Básica primaria	Mayor a 56 aÃ±os	0	1	Modificar	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Ítem 15. Matrícula propia o contratada en preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y CLEI

Pregunta 44. Relacione los estudiantes matriculados en esta jornada, según el tipo de matrícula (propia o contratada), en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y CLEI.

Esta pregunta se diligencia por jornada, donde se indica el tipo de matrícula (propia o contratada), para educación tradicional y CLEI; por nivel educativo, nivel de enseñanza, grado escolar y rango de edad de los alumnos.

Recuerde:

- Los niveles de enseñanza que se habilitaran en cada una de las jornadas corresponden a los registrados en el módulo I pregunta 23.
- El total de la matrícula registrada en educación tradicional y CLEI en esta pregunta, por jornada y nivel de enseñanza, debe ser igual al total en la pregunta 41 de este mismo módulo.

**DANE**

**MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO
FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600
EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024**

**CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001
VERSIÓN: 12**

PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

- Si la sede educativa cuenta con programa CLEI, recuerde que el dato a reportar corresponde a la sumatoria de la matrícula del primer y segundo semestre para los ciclos I al VI.
- Si en el módulo I en las preguntas 26, 27 y 28 marco la opción "No", en la pregunta 44, no se habilitan los siguientes rangos de edad, para educación tradicional:
 1. Preescolar: no se habilitan los rangos de edad: 9-12, 13-15, 16 y más.
 2. Básica primaria: no se habilitan el rango de edad: 3-5 para los grados de segundo (2°) a quinto (5°) grado.
 3. Básica secundaria: no se habilitan el rango de edad: 20 y más.
 4. Media, no se habilitan el rango de edad: 9-12 años.
- Cuando la sede educativa marca la opción "Sí" en algunas de las preguntas 26, 27 y 28, del módulo I, se habilitan todos los rangos de edad.

en 18. Ítem 15. Matrícula propia o contratada en educación tradicional y CLEI.

15 . MATRÍCULA PROPIA O CONTRATADA EN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA, MEDIA y CLEI

44. Relacione los estudiantes matriculados en esta jornada, según el tipo de matrícula (propia y contratada), en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria, media y CLEI

Tipo de Matrícula:

Nivel de Enseñanza:

Grado:

Rango de Edad:

Cantidad Hombres:

Cantidad Mujeres:

Tipo Matrícula	Rango	Nivel de Enseñanza	Grado	Hombres	Mujeres	Operación
Matrícula propia	3-5	Preescolar	Transición	24	21	Modificar Eliminar
Matrícula propia	6-8	Preescolar	Transición	13	8	Modificar Eliminar
Matrícula propia	6-8	Básica primaria	1.º	43	29	Modificar Eliminar
Matrícula propia	6-8	Básica primaria	2.º	31	16	Modificar Eliminar
Matrícula propia	9-12	Básica primaria	2.º	2	3	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Pregunta 44a. De acuerdo a la modalidad educativa de la sede, los alumnos reciben el servicio de forma: Trabajo presencial, Trabajo en casa / en virtualidad, Alternancia.

En esta pregunta se relacionan la cantidad de alumnos matriculados (matrícula propia y contratada) para cada una de las jornadas, por nivel de enseñanza, grado / ciclo y estrategia educativa. Tener en

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

cuenta la cantidad de alumnos registrados en la pregunta anterior (Pregunta 44) ya que la sumatoria de alumnos tiene que ser igual.

Recuerde:

- Los conceptos sobre estrategias educativas se encuentran relacionados en el numeral 3.3 (Conceptos sobre Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y Modelos Educativos Flexibles) de este documento.
- Registrar la cantidad de días en trabajo presencial y días trabajo en casa. Los días de esta estrategia están el rango de 1 a 5 días.
- Para matrícula tradicional, la sumatoria de los días de trabajo en casa + días presenciales, debe sumar como mínimo 5 días y como máximo 6 días.
- Para matrícula en CLEI, la sumatoria de los días de trabajo en casa + presencial debe sumar como mínimo 2 y como máximo 6.

Imagen 19. Ítem 15. Estrategia educativa en educación tradicional y CLEI

Nivel de Enseñanza

Grado

Estrategia educativa

Alumnos matriculados

Cantidad días Trabajo presencial

Cantidad días Trabajo en casa / en virtualidad

Básica primaria

1.º

Trabajo presencial

Trabajo presencial

Trabajo en casa / en virtualidad

Alternancia

Agregar

Nivel de Enseñanza	Grado	Estrategia educativa	Alumnos matriculados	Días Trabajo presencial	Días Trabajo en casa / en virtualidad	Operación	
Básica primaria	1.º	Trabajo presencial	72	0	0	Modificar	Eliminar
Preescolar	Transición	Trabajo presencial	66	0	0	Modificar	Eliminar
Básica primaria	2.º	Trabajo presencial	52	0	0	Modificar	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Ítem 16. Reporte de grupos / salones por grado según nivel de enseñanza (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media) y CLEI (por ciclos).

Pregunta 45. Reporte de grupos / salones por grados según nivel de enseñanza (preescolar, primaria, secundaria y media) y CLEI (por ciclos).

Esta pregunta se encuentra deshabilitada para todas las sedes educativas desde el año 2020.

Ítem 17. Matrícula en estrategias y modelos educativos flexibles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

Pregunta 46. Registre la información correspondiente a los estudiantes matriculados en estrategias y modelos educativos flexibles para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

En esta pregunta se registra la información correspondiente a los alumnos matriculados en estrategias y/o Modelos Educativos Flexibles homologados en los niveles de preescolar, básica primarios, básicos secundarios y media. Esta matriz se diligencia de acuerdo a los Modelos Educativos Flexibles reportados en el módulo IV.

Recuerde:

- El total de la matrícula registrada en Modelos Educativo Flexibles en esta pregunta, por jornada y nivel de enseñanza, debe ser igual al total en la pregunta 41 de este mismo módulo.

Imagen 20. Ítem 17. Matrícula propia o contratada en Modelos educativos Flexibles

17 . MATRÍCULA EN ESTRATEGIAS Y MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

46. Registre la información correspondiente a los estudiantes matriculados en estrategias y modelos educativos flexibles para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Tipo de Matrícula

Nivel de Enseñanza

Estrategia y Modelo

Rango de Edad

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Agregar

Tipo Matrícula	Rango	Estrategia y Modelo	Hombres	Mujeres	Operación	
Matrícula propia	5-8	Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 años)	3	0	Modificar	Eliminar
Matrícula propia	9-12	Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 años)	38	20	Modificar	Eliminar
Matrícula propia	13-15	Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 años)	11	3	Modificar	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Pregunta 46a. De acuerdo a la modalidad educativa de la sede, los alumnos reciben el servicio de forma: Trabajo presencial, Trabajo en casa / en virtualidad, Alternancia.

En esta pregunta se relacionan la cantidad de alumnos matriculados (matrícula propia y contratada) para cada una de las jornadas por Modelo Educativo Flexible de acuerdo al nivel educativo y la estrategia educativa en la que se encuentran los alumnos. Tener en cuenta la cantidad de alumnos registrados en la pregunta anterior (Pregunta 46) ya que la sumatoria de alumnos tiene que ser igual.

Recuerde:

- Los conceptos sobre estrategias educativas se encuentran relacionados en el numeral 3.3 (Conceptos sobre Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) y Modelos Educativos Flexibles) de este documento.
- El rango de días en trabajo presencial y días de trabajo en casa están de 1 5 días.
- Para los Modelos Educativos Flexibles, la sumatoria de los días de trabajo en casa + días presencial debe sumar como mínimo 2 y como máximo 6.

Imagen 21. Ítem 17. Estrategia educativa en Modelos Educativos Flexibles.

Nivel de Enseñanza

Modelo

Estrategia educativa

Alumnos matriculados

Cantidad días Trabajo presencial

Cantidad días Trabajo en casa / en virtualidad

Básica primaria

Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 años)

Trabajo presencial

Trabajo en casa / en virtualidad

Alternancia

Trabajo presencial

Agregar

Nivel de Enseñanza	Modelo	Estrategia educativa	Alumnos matriculados	Días Trabajo presencial	Días Trabajo en casa / en virtualidad	Operación
Básica primaria	Acelerac...	Trabajo presencial	75	0	0	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Ítem 18. Reporte de grupos /salones en Modelos Educativos Flexibles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Pregunta 47. Reporte de grupos/salones en modelos educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Esta pregunta se encuentra deshabilitada para todas las sedes educativas desde el año 2020.

Ítem 19. Información sobre la matrícula en básica secundaria y media según carácter y especialidad

Pregunta 48. Registre el total de la matrícula (propia y contratada) de básica secundaria y media desagregada por carácter y especialidad.

Esta pregunta es de diligenciamiento obligatorio siempre que la sede educativa cuente con los niveles de básica secundaria o media bajo el modelo educativo tradicional. La información registrada en esta pregunta debe ser igual al total de matrícula reportada en la pregunta 44 de este mismo módulo y el carácter seleccionado (Académico, Técnico, Normalista), en el módulo I.

Recuerde:

- El sistema cargará automáticamente la información únicamente de las sedes educativas que tienen el carácter "Académico" en los niveles de básica secundaria y media, de lo contrario tendrá que diligenciar la información en la matriz.
- Al finalizar el módulo V encontrará un espacio en blanco para registrar alguna observación; allí podrá relacionar las observaciones con respecto al diligenciamiento de la información y también justificar si la sede educativa tuvo alguna variación significativa en las variables de este módulo con respecto al año anterior.

Imagen 22. Ítem 19. Matrícula básica secundario y media según carácter y especialidad.

19 . INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA EN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SEGÚN CARÁCTER Y ESPECIALIDAD

48. Registre el total de la matrícula (propia y contratada) de básica secundaria y media desagregada por carácter y especialidad académica

Nivel de Enseñanza

Especialidad

Grado

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Caracter	Especialidad	Nivel de Enseñanza	Grado Educativo	Hombres	Mujeres	Operación
No hay información para mostrar						

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

4.2.6. Módulo VI. Poblaciones especiales en la jornada (ley 115, título III)

La información registrada en este módulo indaga el número de matriculados en la jornada, que se pueden clasificar en las siguientes cuatro categorías:

- Población matriculada con discapacidad, trastorno o algún tipo de condición.
- Población matriculada con capacidades o talentos excepcionales.
- Población matriculada perteneciente a grupos étnicos.
- Población matriculada desplazada o desmovilizada víctima del conflicto armado.

Recuerde:

- La cantidad de alumnos registrados en este módulo no debe ser mayor a los registrados en los módulos IV y V.

Ítem 20. Población matriculada con discapacidad, trastornos y capacidades o talentos excepcionales

Pregunta 49. ¿En esta jornada existen alumnos con discapacidad, trastorno o algún tipo de condición?

En esta pregunta se diligencia el total de la matrícula para la población con algún tipo de discapacidad, trastorno o tipo de condición. La matriz de esta pregunta siempre se encuentra habilitada, para su diligenciamiento y se valida con la pregunta 28 (¿La sede educativa atiende población con características especiales?) del módulo I.

A partir del año 2022, se actualizan las opciones de respuesta de esta pregunta de acuerdo con las resoluciones 583 de 2018 y 113 de 2020, quedando de la siguiente manera: Física, Auditiva, Visual, Sordoceguera, Intelectual / Cognitiva, Psicosocial (mental), Múltiple, Autismo (Trastorno del Espectro Autista - TEA) *, Trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento *, Sordomudo *.

Recuerde:

- Las condiciones señaladas con (*) según la resolución 583 de 2018, no son consideradas discapacidades y no se emite certificación (Resolución 113 de 2020).
- Si marco la opción "Si" en la pregunta 28 (¿La sede educativa atiende población con características especiales?) del módulo I, deberá diligenciar esta matriz (pregunta 49).
- Si en la pregunta 28 del módulo I, marco la opción "Si", pero no diligencio la matriz de la pregunta 49, se desplegará un mensaje de error indicando lo siguiente: "No hay estudiantes registrados con discapacidad, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4 Numeral 28 que tiene población especial".

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

- Si la sede educativa diligencia la matriz de la pregunta 49, pero en la pregunta 28 el módulo I marco la opción “No”, se despliega un mensaje de error que indica lo siguiente: “Hay estudiantes registrados con discapacidad, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4, Numeral 28 que no tiene población especial”.
- Si la sede educativa en la pregunta 28 del módulo I marco la opción “No” y en la pregunta 49 también marca la opción “No”, la información es consistente y puede continuar.

Imagen 23. Ítem 20. Alumnos con discapacidad, trastorno o algún tipo de condición

Completa/Única (No oficiales)
 Única (Oficiales)
 Mañana
 Tarde
 Nocturna
 Fin de semana

Discapacidad (Resolución 583 de 2018 y Resolución 113 de 2020)
 Nivel de Enseñanza
 Cantidad Hombres
 Cantidad Mujeres

Auditiva
 Visual
 Física
 Sordomudo *
 Cognitiva / Intelectual
 Múltiple
 Autismo (Trastorno del Espectro Autista - TEA) *
 Sordoceguera
 Psicosocial (mental)
 Trastornos específicos del aprendizaje o del comportamiento *

Agregar

Discapacidad	Nivel de Enseñanza	Hombres	Mujeres	Operación
Física	Básica primaria			Modificar Eliminar
Cognitiva / Intelectual	Básica primaria	3	0	Modificar Eliminar
Múltiple	Básica primaria	1	0	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Pregunta 50. ¿En esta jornada existen alumnos con capacidades o talentos excepcionales?

En esta pregunta se diligencia el total de alumnos con capacidades o talentos excepcionales. Esta matriz se habilita siempre para su diligenciamiento y no se valida con ninguna pregunta de otros módulos.

Imagen 24. Ítem 20. Alumnos con capacidades o talentos excepcionales

Nivel de Enseñanza
 Cantidad Hombres
 Cantidad Mujeres

Agregar

Nivel de Enseñanza	Hombres	Mujeres	Operación
Preescolar	1	1	Modificar Eliminar
Básica primaria	2	0	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024		CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC		

Ítem 21. Población perteneciente a grupos étnicos, matriculada en la jornada

Pregunta 51. ¿En esta jornada existen alumnos pertenecientes a grupos étnicos?

En esta pregunta se reporta el total de alumnos identificados por la sede educativa como pertenecientes a los grupos étnicos descritos en esta pregunta. La matriz de esta pregunta siempre se encuentra habilitada, para su diligenciamiento y se valida con la pregunta 26 y 27 del módulo I.

Recuerde:

- Si la sede educativa diligencio la opción “Si” en alguna de las preguntas 26 o 27 del módulo I, o diligencio en las dos preguntas esta opción, es obligatorio diligenciar la matriz de la pregunta 51.
- Si la sede educativa diligencio en las preguntas 26 o 27 del módulo I la opción “No”, es opcional el diligenciamiento de la matriz de la pregunta 51.
- Si la sede educativa marca la opción “Si” en las preguntas 26 o 27 del módulo I, y no diligencia la matriz de la pregunta 51, se desplegará un mensaje de error indicando lo siguiente. “No hay estudiantes de grupos étnicos, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4 Numeral 26 y/o 27 que tiene población étnica”.

Imagen 25. Ítem 21. Alumnos pertenecientes a grupos étnicos.

Grupo Étnico

Nivel de Enseñanza

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Rom (gitano)
▼

Indígenas
Rom (gitano)
Negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente
Raizal del Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina
Palenquero de San Basilio

Rom (gitano)

Agregar

Grupo Étnico	Nivel de Enseñanza	Hombres	Mujeres	Operación	
Indígenas	Preescolar	1	0	Modificar	Eliminar
Rom (gitano)	Básica primaria	0	1	Modificar	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Ítem 22. Población desplazada o desmovilizada del conflicto armado, matriculada en la jornada

Pregunta 52. ¿En esta jornada existen alumnos matriculados, desplazados o desmovilizados del conflicto armado?

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

En esta pregunta se reporta el total de alumnos identificados por la sede educativa como desplazados y/o desmovilizados del conflicto armado. La matriz de esta pregunta siempre se encuentra habilitada, para su diligenciamiento y se valida con la pregunta 28 del módulo I.

Recuerde:

- Si la sede educativa marca la opción “Si” en la pregunta 28 del módulo I, debe diligenciar la matriz de la pregunta 52.
- Si la sede educativa marca la opción “Si” en la pregunta 28 del módulo I, pero no diligencia la matriz de la pregunta 52, se desplegará un mensaje de error indicando lo siguiente: “No hay estudiantes desplazados o desmovilizados registrados, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4 Numeral 28 que tiene población de desplazados o desmovilizados”.
- Si la sede educativa diligencia la matriz de la pregunta 52, pero en la pregunta 28 del módulo I marco la opción “No”, se desplegará un mensaje de error que indica lo siguiente: “No hay estudiantes desplazados o desmovilizados registrados, pero ha marcado en el módulo I, ítem 4 Numeral 28 que tiene población de desplazados o desmovilizados”. Si la sede educativa marca la opción “No” en la pregunta 28 del módulo I y en la pregunta 52 del módulo VI, la información es consistente y puede continuar.

Imagen 26. Ítem 22. Alumnos desplazados o desmovilizados del conflicto armado

Tipo de Situación

Nivel de Enseñanza

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

▼

Desplazado, víctima del conflicto armado

Desmovilizado del conflicto armado

Agregar

Tipo de Situación	Nivel de Enseñanza	Hombres	Mujeres	Operación	
Desplazado, víctima del conflicto armado	Básica primaria	1	1	Modificar	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

4.2.7. Módulo VII. Situación académica al finalizar el año lectivo anterior

La información requerida en este módulo hace referencia al total de alumnos aprobados, reprobados, en condición de deserción y transferidos / trasladados al finalizar el año lectivo anterior, estructurada por grado, sexo y niveles de enseñanza tradicional (preescolar, básica primaria, básica secundaria, media), ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) y modelos educativos flexibles para jóvenes y adultos (no incluidos en los niveles de educación tradicional, ni en el CLEI).

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Ítem 23. información sobre la situación académica de la población escolar al finalizar el año lectivo anterior (educación tradicional y CLEI).

Pregunta 53. Relacione la información sobre la situación académica de los estudiantes matriculados al finalizar el año lectivo anterior (Para los niveles de educación tradicional y CLEI). En esta pregunta se registra la situación académica de los alumnos matriculados al finalizar el año lectivo anterior para los niveles de educación tradicional y CLEI.

Imagen 27. Ítem 23. Situación académica de los alumnos en educación tradicional y CLEI (año anterior).

Nivel de Enseñanza ▼

Grado ▼

Situación Académica ▼

Cantidad Hombres

Cantidad Mujeres

Básica primaria

3.º

Aprobados

Desertores

Reprobados

Transferidos/Transladados

Nivel de Enseñanza	Grado Educativo	Situación Académica	Hombres	Mujeres	Operación	
Básica primaria	3.º	Aprobados	21	24	Modificar	Eliminar
Básica primaria	3.º	Reprobados	6	2	Modificar	Eliminar
Básica primaria	3.º	Desertores	5	3	Modificar	Eliminar
Básica primaria	3.º	Transferidos/Transl...	9	6	Modificar	Eliminar
Básica primaria	4.º	Aprobados	20	11	Modificar	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Ítem 24. Información sobre la situación académica de los alumnos matriculados en Modelos Educativos Flexibles, al finalizar el año lectivo anterior.

Pregunta 54. En la siguiente matriz, registre la información sobre la situación académica, al finalizar el año lectivo anterior, de los estudiantes matriculados en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media según modelos educativos flexibles. No incluya CLEI.

En la pregunta se registra la situación académica de los alumnos al finalizar el año lectivo anterior en los Modelos Educativos Flexibles de acuerdo al nivel educativo al que pertenece: preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

Recuerde (aplica pregunta 53 y 54):

- Los conceptos sobre situación académica se encuentran relacionados en el numeral 3.4 (Conceptos de situación académica al finalizar el año lectivo anterior) de este documento.
- Para el nivel de preescolar no aplica la situación académica de REPROBADOS, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para este nivel.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

- Cuando la sede educativa diligencia menos de 5 alumnos por cada grado, permitir que el sistema deje diligenciar "0" aprobados.
- Los alumnos que lleguen a la jornada por traslado o transferencia deben incluirse en alguna de las siguientes condiciones: aprobados, reprobados o en condición de deserción.
- Cuando la jornada escolar no presenta datos en alguna de las variables requeridas (aprobados, reprobados, en condición de deserción, transferidos y/o trasladados), es necesario diligenciar con cero (0).
- Cuando la sede educativa tiene 5 o menos alumnos, se puede diligenciar cero "0" aprobados en todos los grados y niveles educativos, tanto para educación tradicional como para Modelos Educativos Flexibles.
- La información reportada en este módulo debe ser consistente con la información registrada en el módulo V del periodo anterior (año lectivo anterior). El sistema no permitirá en ningún caso que se registre menos alumnos a los registrados en el módulo V del periodo anterior.

Imagen 28. Ítem 24. Situación académica de los alumnos en Modelos Educativos Flexibles (año anterior).

Nivel de Enseñanza ▼
Básica primaria

Modelo Educativo ▼
Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 años)

Situación Académica ▼

Aprobados

Desertores
Reprobados
Transferidos/Trasladados

Cantidad Hombres
Cantidad Mujeres

Agregar

Nivel de Enseñanza	Modelo Educativo	Situación Académica	Hombres	Mujeres	Operación
Básica primaria	Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 añ...	Aprobados	10	12	Modificar Eliminar
Básica primaria	Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 añ...	Reprobados	0	0	Modificar Eliminar
Básica primaria	Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 añ...	Desertores	1	0	Modificar Eliminar
Básica primaria	Aceleración del aprendizaje (entre 5 a 18 añ...	Transferidos/Transl...	0	0	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

4.2.8. **Modulo VIII.** Información sobre Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC

La información registrada en este módulo tiene por objetivo medir la cobertura, el acceso y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las sedes educativas.

Las preguntas de este módulo permiten identificar o caracterizar las sedes educativas según la conectividad, tenencia de bienes y servicios TIC, uso y acceso a los bienes TIC (equipos de cómputo),

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

actividades en las que se utilizan los bienes TIC; frecuencia de uso de los equipos de cómputo, acceso por parte de estudiantes y docentes. La recolección se realiza estrictamente a nivel de sedes.

Recuerde:

- Este módulo debe ser diligenciado por el personal del área de sistemas que conozca el inventario de bienes y servicios TIC utilizados en el proceso educativo y desarrollo de competencias de los alumnos.

Ítem 25. Infraestructura y conectividad

Pregunta 55. ¿La sede educativa cuenta con electricidad y/o con planta eléctrica?

En esta pregunta se debe indicar si cuenta o no con electricidad y/o planta eléctrica en la sede educativa.

Pregunta 55a. Indique el o los tipos de energía con los que dispone la sede educativa: red eléctrica convencional, paneles solares, eólica, térmica, hidráulica, planta de combustible.

A partir del año 2022 se incluye esta nueva pregunta sobre los tipos de energía con los que dispone la sede educativa.

Pregunta 56. ¿La sede educativa utiliza la señal de televisión con fines educativos?

Pregunta 57. ¿La sede educativa cuenta con línea telefónica?

Pregunta 58. ¿La sede educativa usa la señal y el receptor de radio con fines educativos?

En estas preguntas se indagan sobre la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para los procesos educativos y el desarrollo de competencias de los alumnos en la sede educativa.

Recuerde:

- Si en la pregunta 57 marco la opción "Sí", deberá registrar el número de líneas telefónicas con las que cuenta la sede educativa.

Pregunta 59. ¿La sede educativa dispone de Red de Área Local (LAN)?

Pregunta 60. ¿La sede educativa dispone de conexión y acceso a internet?

Pregunta 61. Marque con una «X» el motivo por el cual no dispone de conexión y acceso a internet.

Estas preguntas hacen referencia el tipo de conexión y acceso a internet que tiene la sede educativa y los motivos por los cuales la sede educativa no dispone del acceso y conexión a internet: es muy

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

costoso, no tiene dispositivos, no hay cobertura (no llega señal), no considera necesario el uso de internet.

Pregunta 62. ¿En cuáles de las siguientes herramientas tiene presencia la sede educativa en la web?

En esta pregunta se diligencian las herramientas donde tiene presencia la sede educativa en la web: página web, redes sociales, blogs, la sede educativa no tiene presencia web.

Recuerde:

- Si la sede educativa diligencio la pregunta 7 del módulo I, en la pregunta 62 se debe marcar alguna opción: página web y como opcional también puede marcar redes sociales y/o Blogs.
- Si la sede educativa no diligencio la pregunta 7 del módulo I, en la pregunta 62, se pueden marcan las opciones redes sociales y/o blogs o marcar únicamente la opción “la sede educativa no tiene presencia web”.

Pregunta 63. La sede educativa, ¿cuenta con bienes TIC (Computadores de escritorio, tabletas y computadores portátiles), al servicio de la enseñanza de los estudiantes y para el desarrollo del PEI?

En esta pregunta se registran todos los bienes TIC al servicio de la enseñanza de los estudiantes y para el desarrollo del PEI en uso y sin uso. Si la sede no tiene bienes TIC marca la opción “No” y continúa con la pregunta 65.

Recuerde:

- Si la sede educativa registra diferencias en la cantidad de Bienes TIC en uso con respecto al año anterior, indicar el motivo de acuerdo con las siguientes opciones: suministro de equipos (préstamo), donación de equipos, compra de equipos, reparación de equipos, alquiler de equipos, sin uso pero en buen estado, obsoletos o por daño en quipos, hurto de equipos y otro, ¿Cuál?

Imagen 29. Ítem 25. Bienes TIC en uso y sin uso

Nota: Incluya en esta pregunta tanto los bienes propios, como los que se encuentran en modo de alquiler

Bienes TIC
 Total en uso
 Total sin uso
 Total Bienes TIC

▼

Computadores de escritorio
 Computadores portátiles
 Tabletas

Agregar

Equipo de Computo	Total Bienes TIC	Total en Uso	Total sin Uso	Operación
Computadores de escritorio	20	20	0	Modificar Eliminar
Computadores portátiles	14	12	2	Modificar Eliminar
Tabletas	9	5	4	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

Pregunta 63a. De acuerdo a los bienes TIC en uso que diligenció en la matriz anterior, relacione: Bienes TIC en préstamo y Bienes TIC en la sede. En esta pregunta se diligencia los bienes TIC en préstamo y los que son utilizados dentro de la sede educativa.

Recuerde:

- Cuando los bienes TIC aumentan significativamente, se debe diligenciar en un recuadro que aparece, la opción especificando cual es el origen de los Bienes TIC adicionales para ese año de referencia: computadores para educar, proyectos obras por impuestos, proyectos de regalías, municipio, gobernación o desde el sector privado. Esta matriz solo se despliega para las sedes educativas del sector oficial.
- i) Los bienes TIC en préstamo: son entregados a los alumnos y/o docentes, que no pueden asistir a la sede educativa por alguna situación especial y ii) Los bienes TIC en la sede: son lo que están disponibles al servicio de la enseñanza dentro de la sede educativa.

Imagen 30. Ítem 25. Bienes TIC en préstamo y en la sede educativa

Bienes TIC

Bienes TIC en préstamo

Bienes TIC en la sede

▼

Computadores de escritorio

Computadores portátiles

Tabletas

Agregar

Equipo de Computo	Bienes TIC en préstamo	Bienes TIC en la sede	Operación
Computadores de escritorio	0	20	Modificar Eliminar
Computadores portátiles	2	10	Modificar Eliminar
Tabletas	5	0	Modificar Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

Preguntas 64. ¿La sede educativa cuenta con aulas de informática o laboratorios de computación?

En esta pregunta se indaga sobre las aulas de informática o laboratorios de computación con las que cuenta la sede educativa. Si la sede educativa marca la opción "Sí", en seguida indique ¿Cuántas?

Pregunta 65. ¿Se ofrece a los estudiantes el acceso a bienes y servicios (computador e internet) TIC, por fuera de la sede educativa, ¿mediante cooperación o contratos con prestadores públicos o privados?

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
	PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC

En esta pregunta se indaga si los estudiantes acceden a los bienes y servicios TIC por fuera de la sede educativa, por medio de cooperación o contratos con prestadores públicos o privados que prestan el servicio a la enseñanza de los estudiantes, como, por ejemplo: bibliotecas públicas, centros comunitarios, kioscos digitales, sedes educativas cercanas, etc.

Pregunta 66. ¿En qué actividades son utilizados los bienes y servicios TIC?

Esta pregunta se habilita únicamente a las sedes educativas que marcaron la opción “Si” en la pregunta 63 o 65.

Recuerde:

En esta pregunta se relacionan las actividades en la que son utilizados los bienes TIC:

- Exposición y enseñanza de los contenidos curriculares en red (intranet); esta pregunta se habilita únicamente si en la pregunta 59 seleccionó la opción “Si”.
- ii) Consulta de contenidos educativos, mediante buscadores en internet; esta pregunta se habilita únicamente si en la pregunta 60 y/o 65 seleccionó la opción “Si”.
- iii) Aprendizaje y evaluación del aprendizaje utilizando una plataforma virtual; esta pregunta se habilita únicamente si en la pregunta 60 y/o 65 seleccionó la opción “Si”.

Pregunta 67. En la siguiente matriz registre la información sobre la frecuencia con la cual los estudiantes utilizan los bienes TIC en cada uno de los niveles de enseñanza ofrecidos por la sede educativa. En esta pregunta se diligencia la frecuencia de uso de los bienes TIC: de acuerdo con los niveles educativos que la sede educativa registró en el módulo I pregunta 23.

Recuerde:

- Esta pregunta se habilita únicamente si la sede educativa marcó la opción “SÍ” en las preguntas 63 o 65.

Imagen 31. Ítem 25. Frecuencia de uso de los bienes TIC

Recuerde: Reporte la frecuencia de uso de los bienes TIC solo si usted marcó SÍ en las preguntas 63 o 65

Nivel de Enseñanza

Básica primaria

Frecuencia

Ningún día de la semana

Todos los días de la semana

Al menos una vez a la semana

Al menos una vez al mes

Una vez al mes pero no todos los meses del año

Agregar

Nivel Enseñanza	Frecuencia	Operación
Preescolar	Una vez al	Eliminar
Básica primaria	Todos los días de la semana	Eliminar
Básica secundaria	Todos los días de la semana	Eliminar

Fuente: DANE – Educación Formal (EDUC)

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Pregunta 68. ¿Los bienes y servicios TIC son utilizados también por los docentes para fines educativos?

En esta pregunta se indaga si los bienes y servicios TIC son utilizados por los docentes para fines educativos, si marca la opción "No", continúe a la pregunta 70, de lo contrario continúe con la pregunta 69.

Pregunta 69. ¿En qué actividades utilizan los docentes las tecnologías de la información y las comunicaciones?

Pregunta 70. ¿Con cuáles de las siguientes entidades, ha participado la sede educativa en actividades académicas o educativas relacionadas con el uso de TIC (concursos, encuentros, ferias), durante el presente año?

Pregunta 71. De las siguientes acciones de seguimiento y evaluación de los procesos educativos y pedagógicos, ¿Cuáles son usadas por la sede educativa haciendo uso de las TIC?, durante el presente año.

Pregunta 72. ¿En cuáles de los siguientes proyectos, programas o estrategias para el uso de TIC con fines educativos ha participado la Sede educativa?, durante el presente año.

Pregunta 73. De los siguientes recursos educativos, señale aquellos que se usan en la sede educativa, durante el presente año.

Pregunta 74. ¿Cuál de los siguientes servicios del Portal Educativo Colombia Aprende, utiliza en la sede educativa?, durante el presente año.

Pregunta 75. ¿La sede educativa realiza actividades a través de una comunidad de práctica o red de colaboración haciendo uso de las TIC?, durante el presente año.

Pregunta 76. ¿A cuál de los siguientes tipos de repositorio tiene acceso la sede educativa?

Pregunta 77. ¿La sede educativa cuenta con plan de gestión TIC?

Estas preguntas son propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, cuyos objetivos son:

- i) Contar con la información de las instituciones educativas, relacionada con innovación educativa y el uso de las TIC; de tal manera que sean un insumo para las mediciones realizadas por el Observatorio Colombiano de Innovación.
- ii) Contar con información que permita caracterizar la innovación educativa con el uso de las TIC en el contexto colombiano.

Recuerde:

- La pregunta 71 se habilita únicamente si la sede educativa marco la opción "Sí" en las preguntas 59 o 60.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

- La pregunta 73 se habilita únicamente si la sede educativa marco la opción “Si” en las preguntas 63 o 65.
- La pregunta 76 se habilita únicamente si la sede educativa marco la opción “Si” en las preguntas 59 o 60.

Pregunta 78. ¿Qué tipo de estrategias flexibles pedagógicas ha adoptado la sede educativa para la creación y refuerzo de ambientes de aprendizaje?

En esta pregunta, se registra el tipo de estrategias flexibles pedagógicas que ha adoptado la sede educativa para la creación y refuerzo de ambientes de aprendizaje.

Recuerde:

- Se pueden seleccionar una o varias estrategias utilizadas por la sede educativa.
- En la opción de plataformas virtuales tener presente que se accede a ellas a través de internet en PC (computador de escritorio o portátil), tableta o celular. Las plataformas virtuales, entre otras son: aprender digital contenido para todos, google for education, en TIC confío, integra, classroom, etc.
- En la opción de aplicaciones de comunicación, se tienen, entre otras, las siguientes Zoom, Moodle o Microsoft Teams, Whatsapp, Facebook, Youtube, etc.).

5. BIBLIOGRAFIA

Decreto 1075/2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de educación.

Decreto 2105 de 2017. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.

Decreto 1851/2015. Por medio del cual se reglamenta la contratación del sector público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga el Capítulo III perteneciente del Decreto 1075/2015.

Ley 115 de 1994. Ley General de Educación. Diario Oficial 41.214 de Colombia, 8 de febrero de 1994.

 DANE	MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO ÚNICO CENSAL C600 EDUCACIÓN FORMAL (EDUC) 2024	CÓDIGO: CNT-EDUC-MDI-001 VERSIÓN: 12
PROCESO: PRODUCCIÓN ESTADISTICA	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: EDUCACIÓN FORMAL EDUC	

Ley 1176 de 2007, artículo 16. CAPITULO I. Asignación especial para alimentación escolar. Artículo 16.

Resolución número 00583 del 26 de febrero de 2018. Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Ley 21 de 1991. Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989.

Decreto 1278 de 2002 (actualizado en Decreto 316 del 2018). Se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. Diario Oficial 44.840 de Colombia. 20 de junio de 2002.

Decreto Ley 2277 de 1979. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

Decreto 3011/1997. Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.
etodología general de Educación Formal Educación Foral DIMPE-DANE..